Provincia de Alicante Partido de Villajoyosa

Término municipal de Sella AÑO 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

A005023788 K0068086436 B003426614

compuesto de Cincuenta *folios y destinado a consignar las actas de las se-*
que celebre el ayto. de Sella
reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pólizas *pliego de*
de pagos al Estado, clase
o

importante rentísimo

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Alicante a 27 OCT 1952 de de mil novecientos

El

ADMON. RENTAS PUBLICAS ALICANTE

DILIGENCIA DE APERTURA.—*Este libro, compuesto de* Cincuenta *hojas, foliadas y selladas con el de est* e Ayuntamiento *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a* el Ayuntamiento *comenzando por la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Sella *a* Veintidós *de* Noviembre *de mil novecientos* cincuenta y dos.

V.º B.º

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1.952

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Angel Sebastia Cerdá
D. Vicente Catalá Llenas
D. Vicente Ferrer Tapena
D. Diego Pérez Pérez

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de esta Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de dieciocho del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas

en los capitulos IV, V y VI del Titulo 3º. libro IV de la ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Disminución por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
5º	2º	Mª	400	"	300	"	100	"	1º	11º	1º	400	"	250	"	650	"
11º	1º	Mª	200	"	100	"	100	"	6º	1º	7º	3700	"	400	"	4100	"
11º	3º	Mª	1179	80	300	"	879	80	9º	1º	3º	100	"	50	"	150	"

Igualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del articulo 655 de la referida ley, en armonia con el numero 3 del articulo 664 del mismo cuerpo legal

5º Vacantes Plantilla Funcionarios Subalternos.- La Presidencia hace uso de la palabra manifestando a la Corporación, que establecida la ley de 15 de Julio de 1.952 sobre reserva de empleados, digo empleos y destinos administrativos de caracter meramente auxiliar en un 50 por 100, y subalternos en un 80 por 100, en las plantillas de la administración Central, Provincial y Municipal, las cuales quedan sugetas a la reserva de cupos en favor de la Agrupación Temporal militar para servicios civiles.

En su virtud, y como en esta Corporación existen dos plazas de subalternos vacantes, y han de ser cubiertas en propiedad, como ellas son de distinta categoria, ya que una es de Guardia municipal y la otra de Vigilante nocturno, resulta, que ambas se han de reservar a dicha Comisión, creada para que adjudique las citadas plazas detraidas de la convocatoria.

Los demás señores enterados, acuerdan por unanimidad que se comunique las citadas vacantes existentes de plazas de subalternos a cubrir al comentado organismo por mediación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos

que procedan.

6.º Celebración de Subastas Arbitrios.- A continuación y después de discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad, que se celebren subastas para la convocatoria de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones siguientes para los años de 1953 y 1954; en esta forma:

De carnes frescas y saladas; Degüello de reses en el matadero municipal; Puestos públicos; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, impuesto de cinco céntimos sobre vinos, cerveza, e inspección y reconocimiento sanitario sobre vinos, reses, carnes, leche, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público; haciéndose público este acuerdo por plazo de cinco días para que puedan formalizarse reclamaciones en contra del precitado acuerdo, a lo cual la Corporación resolverá en su día.

7.º Representación Municipal.- Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad designar a D. Francisco Martínez, Secretario de la Corporación, para que el día 28 del actual, se traslade como Comisionado a la capital al objeto de retirar las cartillas militares de los reclutas del reemplazo de 1.952 de la Caja de Reclutas nº 30; y asimismo también se acuerde nombrar al mismo para que el día 3 de Noviembre próximo se persone ante la Iltma. Diputación Provincial, al objeto de gestionar varios asuntos de interés para este Ayuntamiento y que en su día le sean abonadas las dietas que devengue.

8.º Aumentos Sueldos Empleados y otros para el año 1953.- Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra manifestando a la Corporación, que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local publicado con fecha 30 de Mayo de 1952, se a de proceder a fijar los sueldos mínimos y demás emolumentos con arreglo a lo dispuesto en dicho Cuerpo legal, así como también cuantos aumentos o bajas correspondan a las necesidades y conveniencias en la confección del Próximo Presupuesto Ordinario para 1953.

Los demás señores Concejales quedan enterados y conformes con lo expuesto por la Presidencia, acordando por unanimidad prestar

su aprobación a todo ello.

9º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A D. Antonio Atienza de Alicante, ochenta y siete pesetas con veinte céntimos, importe de una placa esmaltada con la denominación de "Sella" y otras para este Ayuntamiento abonándose este recibo del capítulo de imprevistos correspondiente; a Don Francisco García Agulló, doscientas cuarenta pesetas, importe de la manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia civil en su hostelería en el mes actual, del día 4 al 9 ambos inclusive. A la Papelería J. Ibáñez de Alicante, ochenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de material impreso facilitado para el servicio de Secretaría en el presente año.

A la papelería Vda de Vicente Climent Vila de Valencia, doscientas dieciseis pesetas con quince céntimos, por material e impresos facilitado para el servicio de Secretaría; A Silvestre Ortiz García, ciento cincuenta pesetas, importe de haber invertido (tres) peonadas con caballería, digo cinco peonadas a razón de treinta pesetas cada una en la reparación de las calles del Secanet y plaza de José-Antonio de esta villa durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 del mes actual; A D. José Ferrer Catalá, ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe de efectos timbrados facilitados para el servicio de Secretaría.

A Don Eduardo López Salau de Villajoyosa, ciento cincuenta pesetas por material facilitado para el servicio de la estación telefónica municipal (en tres recibos); A la Delegación de Industria de la provincia treinta pesetas, por la cuota de contrastar el sistema de pesas y medidas en el corriente año, y que este recibo se abone del Capítulo de imprevistos correspondiente.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:- - - los entreparentesis.= =

AYUNTAMIENTO - SELLA (ALICANTE) - DE

Tres". = No vale

Pedro Seva Pedro Ferrer

Vicente Ferrer

Diego Perez Angel Sebastia

Lorenzo Alós

Vicente Catala

Sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1.952.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alós Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del dia 30 de octubre de 1.952; se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer, = Abierto el acto se dio principio por la lectura de la ordinaria anterior, que hallándola conforme, fué aprobada por unanimidad; y seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como ya consta por las cédulas de convocatoria, la presente se celebra para solventar los reparos puestos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a las Ordenanzas y Tarifas aprobadas por esta Corporación municipal últimamente para el cobro de las exacciones: (Abierto), digo Arbitrio con fin no fiscal sobre Perros; y derechos o Tasas por reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público dentro del término municipal. = Leidos dichos reparos por el infrascrito Secretario y compenetrados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan rectificar las citadas Ordenanzas y Tarifas en la forma que se expresa por el referido

Organismo Provincial, o sea que el gravamen sobre el café de la tarifa 7ª, se reduce y queda fijado en 0'50 pts por Kilogramo. El gravamen sobre malta, tarifa 8ª, queda fijado en 0'15 pts el Kilo; el gravamen sobre licho de la partida 21, queda fijado igualmente, reducido en 0'10 pts por cada Kilo.

Asimismo queda reducido el gravamen sobre la leche de la partida 22, que se fija en 0'05 pts por litro. Y por último, se reduce el gravamen sobre vinos de la partida 29 que queda fijado en 0'05 pts litro.= Seguidamente y leidas que fueron diechas hallarlas conformes a lo ordenado por la Superioridad, se presta su aprobación a las mismas, remitiendose copia certificada del presente acuerdo a la Superioridad para su constancia y efectos.= Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, de que certifico.=

Pedro Seva Pedro Ferrer

Angel Sebastia

Diego Perez

Vicente Ferrer

Lorenzo Mo.

Vicente Catala

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1953.

Sres. Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seva

Pres. Teniente
D. Pedro Ferrer Catalá
Pres. Concejales
D. Angel Sebastiá Verdú
D. Lorenzo Mas Dauder
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Vicente Catalá Llenas

Ferrer, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1953, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario - Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones vigentes, no ven inconveniente que queden fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas; acordándose en definitivo y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	15.291	00
2.º	Representación municipal	2.200	00
3.º	Vigilancia y seguridad	10.100	00
4.º	Policía urbana y rural	2.170	80
5.º	Recaudación	600	00
6.º	Personal y material de oficinas	53.543	12
7.º	Salubridad e higiene	5.405	24
8.º	Beneficencia	5.539	00
9.º	Asistencia social	6.395	00

10.º	Instrucción pública	1.200	00
11.º	Obras públicas	8.111	60
12.º	Montes	---	--
13.º	Tributo de los intereses comunales	2.610	66
14.º	Servicios municipalizados	---	--
15.º	Mancomunidades	---	--
16.º	Entidades menores	---	--
17.º	Agrupación forzosa del municipio	2.300	00
18.º	Imprevistos	600	00
19.º	Resultas	---	--
	Total del Presupuesto de Gastos	116.066	42
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas	21	71
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	400	00
3.º	Subvenciones	---	--
4.º	Servicios municipalizados	---	--
5.º	Eventuales y extraordinarios	1.653	20
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	4.400	00
7.º	Contribuciones especiales	---	--
8.º	Derechos y tasas	36.182	58
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.300	00
10.º	Imposición municipal	60.008	93
11.º	Multas	100	00
12.º	Mancomunidades	---	--
13.º	Entidades menores	---	--
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	---	--
15.º	Resultas	---	--
	Total del Presupuesto de Ingresos	116.066	42
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos.	116.066	42
	Idem los Ingresos id id	116.066	42
		---	--

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas, de que certifico:

Pedro Leva Pedro Leva

Diego Perez Angel Sebastia

Vicente Ferrer Lorenzo Mos.

Vicente Catala

Sesión Ordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre de 1.952

Sr. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Mos Dauder
D. Angel Sebastián Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Llopis
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de Don Pedro Leva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la dis-

cusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme en todas sus partes, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Débitos a la Diputación Provincial.- El Sr. Alcalde-Presidente ordena acto seguido sea leida la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial de fecha 17 del actual,.

El Sr. Alcalde-Presidente ordena acto seguido sea leida la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial de fecha 17 del actual en la que se reclama a este Ayuntamiento el pago de descubierto (saldo deuda refundida hasta el 31-12-1943, y que asciende a diez mil trescientas noventa pesetas con setenta y dos céntimos (10390'72), dando las facilidades para su liquidación en las modalidades siguientes.= A.) Para su pago en tres plazos iguales, durante los ejercicios de 1.953, 1.954 y 1.955, en cuyo caso tendrá un beneficio del 25% del total pendiente en la actualidad, en calidad de subvención con destino a las atenciones benéfico sanitarias o de obras publicas del Ayuntamiento. B.).= Pago en seis anualidades iguales, sin deducción alguna.= Tanto en uno como en otro caso deberá hacerse efectivo cada plazo en el mes de Abril de cada año, etc. etc.= Los señores Concejales, después de discutido suficientemente el asunto, acuerdan por unanimidad concertarse para satisfacer el referido descubierto con el referido Organismo provincial, de acuerdo en todo con el apartado b) de las condiciones ofrecidas, o sea liquidar dicho descubierto en

el plazo de seis anualidades iguales, sin beneficio alguno, ya que ello es más factible a la Corporación por la situación precaria que atraviesa. Y que de este acuerdo se remita copia certificada a dicho Organismo Provincial.

5.º Celebración Subastas Arbitrios Municipales.- A continuación manifiesta la Presidencia en la forma que queda redactado el pliego de condiciones que han de regir para la celebración de las subastas para la contratación de las siguientes exacciones municipales, siendo aprobado por unanimidad en esta forma:

De carnes frescas y saladas; Derecho de degüello de reses en el Matadero Puestos públicos; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y cinco céntimos de impuesto sobre Vinos, e inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, leche, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público etc, etc, cuya vigencia será de doce meses del próximo ejercicio de 1.953 obligatorio, y potestativo por parte del arrendatario el ejercicio de 1.954.

Igualmente se acuerda que con la anticipación debida se anuncien las subastas de referencia en el Boletín Oficial de la provincia los edictos correspondientes con el extracto del pliego de condiciones relativos a las subastas de que se trata, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que han de celebrarse dichos actos y designar al Teniente de Alcalde Don Pedro Ferrer Catalá para que presida las citadas subastas en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya. Asimismo, se acordó que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por un letrado de Villajoyosa o Alicante.

6.º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer el viaje realizado con motivo de verificar varios pagos de esta Corporación en Villajoyosa de D. Pedro Ferrer Catalá, Teniente Alcalde designado por la Presidencia, cuyo viaje tuvo lugar el día 17 del actual.

Asimismo, se acuerda designar a Don Francisco Martínez,

Jimenez, Secretario de la Corporación, para que el dia 2 de Diciembre próximo, se traslade a la Capital con objeto de publicar el edicto de la celebración de las subastas para la contratación de la recaudación de los arbitrios municipales para los ejercicios de 1953 y 1954.

Asi como tambien, se al nombrado Comisionado a Don Antonio Garcia Ferrer, Oficial de Secretaria, para el dia 9 de diciembre venidero, se persone ante la Delegación de Hacienda de la provincia a fin de percibir la asignación correspondiente al Cupo de Compensación municipal del 3º trimestre del corriente, que asciende a diez mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y nueve centimos (10.180'49), expidiéndose para ello la oportuna certificación de este acuerdo.

Por último, se acuerda que en su dia les sea abonadas las dietas correspondientes por los viajes de referencia a los señores citados.

Se acuerda reconocer a D. Lorenzo Alos Dauder para que el dia 17 de Diciembre se traslade a Albaida con objeto de adquirir cera para la Corporación, y que se le abone la cantidad de veinticinco (25) ptas por gastos de viaje.

7º Recibos y Facturas:- Se dá cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A la papeleria Grañez de Alicante, ciento noventa pesetas, por material e impresos facilitados para el servicio del Juzgado de Paz de esta villa; Al mismo anterior, ciento cuarenta y cinco pesetas con diez centimos, por el mismo concepto anterior. A Don José-M. Llorca Climent, Farmaceutico de Villajoyosa, por 20 gramos de extricnina facilitada para el exterminio animales dañinos. A Don Pedro Nogueroles Soriano de Villajoyosa ciento cincuenta pesetas, de haber facilitado tres grifos para las fuentes publicas del agua potable. A la Papeleria Grañez de Alicante, sesenta y cinco pes-

tas con sesenta céntimos, por impresos y material facilitado para el servicio de Secretaría; á Don Ricardo Moret [illegible] de Albaida, trescientas sesenta y ocho pesetas, por haber facilitado 11 1/4 Kgs de bloudones de 750 gr. cada uno para la corporación a 32 pesetas. á Don José Catalá Orquín, de Sella, veintitres pesetas, por haber facilitado 4 metros de hilo electrico y un enchufe para la casa consistorial. á Don Juan Ferrer Sapena, treinta y dos pesetas, importe de haber facilitado 4 lámparas de filamento metálico para la casa consistorial.

á Don Salvador Sebastiá Cerdá, tres pesetas, por indemnización por haber dado muerte a un animal dañino; á Patrocinio Vila Blanco, veinte pesetas, importe de la limpieza de los locales de las casas escuelas nacionales de niños y niñas n.º 2 del mes de Octubre último.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las Veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los Sr. Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Vicente Pedro Ximénez

Diego Perez

Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Lorenzo Mor.

Vicente Catala

Sesión Ordinaria celebrada el dia 27 de Diciembre de 1.952

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Diego Pérez Pérez
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Lapena
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan los cuales forman la totalidad de miembros de dicha Corporación municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del dia

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme en todas sus partes, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes mes de la fecha.

4 Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer el viaje realizado a la Capital por el Auxiliar Don Antonio Garcia Ferrer, ordenado por la Presidencia, el dia 17 de los corrientes, con objeto de presentar el Presupuesto municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1.953 y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación; acordándose le sea abonada la dieta devengada. Igualmente se acuerda abonar otra dieta al referido Sr. Garcia, por el mismo concepto relativa al viaje realizado a la Capital el dia 24 del actual.

5º Cuenta Teléfono Municipal de 1.952.- A continuación son examinadas detenidamente las cuentas que han sido presentadas por el Encargado de la Estación telefónica municipal Don Salvador Buades Climent, correspondientes al actual ejercicio de 1.952, cuyos ingresos ascienden a mil ciento sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (1.169'75), acordándose prestarle su aprobación definitiva.-

6.º Jornal Bracero.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda fijar en catorce pesetas con cincuenta céntimos el tipo del jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos de Cuintas. Y que este acuerdo se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia

7 Recaudación arbitrios y demás exacciones del año 1.952.- A continuación por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el ejercicio actual de 1952 por la administración de arbitrios y demás exacciones municipales que se expresan en esta forma:

De Voz pública, sesenta pesetas; de Puestos públicos, doscientas ochenta pesetas; de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas; de Carnes frescas y saladas, seis mil noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos; por el impuesto de 0'05 pts litro sobre Vinos, etc, mil ciento ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos; de Degüello de reses en el matadero, mil veintiocho pesetas con veinticinco céntimos, y por último, por derechos en el Cementerio municipal, doscientas ochenta y cinco pesetas.

Los demás señores Concejales, quedan enterados y conformes con la citada recaudación, que debe de ingresar en arcas municipales.

8º Alistamiento del Reemplazo de 1.953.- Dada cuenta por la Presidencia a la Corporación municipal del alistamiento y Reemplazo de 1.953, cuyas operaciones tendrán lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de

Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito de 6 Abril de 1.943.

Acordándose quedar enterados del mismo, y en su virtud nombrar para el acto de la Declaración y clasificación de Soldados a Don Nadal Pérez Martí, como Médico titular para el reconocimiento de mozos del citado reemplazo y años anteriores, y a Don José Catalá Garcia, como tallador de los mismos, y que se este acuerdo sea notificado a ambos señores, abonándoseles en su dia los honorarios correspondientes.

9º Nombramiento Depositario Fondos Municipales.- Sin interrupción y por unanimidad es nombrado Depositario de los fondos municipales de esta Corporación el vecino D. Antonio Garcia Alemany, persona de acreditada idoneidad, percibiendo por desempeño de dichas funciones la cantidad de Setecientas pesetas que figuran en el presupuesto municipal Ordinario a partir del dia primero de Enero proximo.

10º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se aprueban en esta forma: A Ramón Sirvent Fordá, la cantidad de doscientas ochenta pesetas, importe de haber invertido ocho peonadas con caballeria a razón de 35'00 pts cada una durante los dias del 9 al 17 ambos inclusive del corriente año en la reparación de varias calles de esta localidad; A José C. Canto Berenguer, ciento veinte pesetas, por el mismo concepto anterior, como peon.- obrero. A Don José Algado Olivares, Cura Párroco, la cantidad de doscientas pesetas, importe de sus honorarios con motivo de las festividades religiosas celebradas con orden de esta Corporación en el año actual; A Carlos Más Pérez, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, importe de haber colocado cuatro cristales en la escuela de niños nº 1.; A Francisco Garcia Aguiló, doscientas pesetas, importe de haber dado manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil durante los dias 2, 3, 9, 10 y 11 del actual; A Alejandra Garcia Blorca, cincuenta pesetas, importe de la limpieza de las escuelas nacionales de esta villa números 1 y 2 de niños y nº 2 de niñas, du-

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

rante los días del 15 de Noviembre al 26 del actual, a Fco. E. Canto Berenguer (21) pts veintiuna pesetas por haber facilitado 7 metros de hilo eléctrico para la Corporación a razón de 3'00 pts el m.; a Don J. Ybañez de Alicante, la cantidad de sesenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, por material e impresos facilitados para Secretaría en el corriente año: A la Papelería Vila de Valencia, ciento setenta y seis pesetas con treinta céntimos, por material e impresos para Secretaría.- Lo enmendado: "ocho". = Vale.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinte horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario, de que Certifico:

Pedro Seva. Angel Sebastia

Pedro Seva

Lorenzo Alos.

Vicente Ferrer

Diego Perez

Vicente Catala

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1.953

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Seva Ferrer

Concejales

Don Pedro Ferrer Catalá

D. Lorenzo Alos Bandes

D. Diego Perez Perez

D. Angel Sebastiá Cerdá

D. Vicente Ferrer Sapena

D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que

era la convenida, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos municipales del mes de la fecha.

4º Rectificación Padrón de Habitantes.- A continuación y por unanimidad se acuerda aprobar la Rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1.952; y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles al objeto de oir reclamaciones, remitiendose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

5º Celebración subastas exacciones municipales.- Seguidamente se da cuenta del resultado de las subastas celebradas para el arriendo de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas; Derechos de degüello de reses en el Matadero; Puestos públicos; Cinco céntimos sobre el impuesto de Vinos, y sobre inspección y reconocimiento de carnes, reses, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público. Todas las cuales han quedado desiertas en la primera y segunda subastas celebradas al efecto por no existir ningún postor.

Con todo ello el Ayuntamiento se da por enterado del resultado de la celebración de dichas exacciones municipales, acordándose a continuación y por unanimidad, que las citadas exacciones sean recaudadas por administración por la Corporación municipal.

6º Cupo Compensación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a Don Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de Secretaria para que se traslade a Alicante con objeto de retirar la cantidad que

AYUNTAMIENTO DE (ALICANTE) - SELLA

corresponde al Cupo de Compensación municipal correspondiente al 4º trimestre de 1.952; abonándosele en su día la dieta que devengue.

7º Representación Municipal.- Acto seguido y con objeto de que asista al acto de la discusión y de aprobación del presupuesto ordinario de los Juzgados Comarcal y de Instrucción del Partido en Villajoyosa, se acuerda designar al Concejal D. Pedro Ferrer Catalá, cuyo acto tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo; abonándosele en su día la dieta correspondiente.

Sin existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Ferrer Angel Sebastiá

Diego Pérez Pedro Seva Vicente Ferrer

Lorenzo Alos.

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1.953.

Sres Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Angel Sebastiá Cordá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Almany
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la referida Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte

horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día.

1.º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sección ordinaria anterior, que hallándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Ordenación Fondos.- También se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos municipales formada para cubrir las atenciones del mes de la fecha.

4.º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar al auxiliar de esta Secretaría D. Antonio García Ferrer, con objeto de que durante los días 9 y 25 del próximo mes de Marzo, se persone en la Capital para liquidar los conduces de aceituna relativos a la actual campaña aceitera 1952-53 y para que acompañe al hermano del mozo del reemplazo de 1950 Francisco Alemany Solbes, llamado Salvador, para ser reconocido por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, a los efectos de la identificación del referido Salvador Alemany Solbes.

Análogamente, se designa a D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, a fin de que se persone a la Capital para gestionar cuantos asuntos existen pendientes de este Ayuntamiento. Abonándosele las dietas correspondientes en su día.

5.º Reparación Fuente Pública de Dª Catalina.- A continuación la Presidencia manifiesta, que urge la inmediata reparación de la fuente Pública del agua potable de la calle de Dª Catalina, que no obstante el haber sido reparada varias y consecutivas veces, no queda solidificada dicha reparación, ya que al poco tiempo transcurrido vuelve a deteriorarse.

Por todo ello, propone, que se verifique dicha reparación, en forma verdaderamente sólida, y a dicho objeto se construya un canalillo de unos seis metros de longitud por treinta o cuarenta céntimos de ancho a fin de que el agua no se estanque en la misma fuente, y de esta forma se habrá resuelto definitivamente dicha obstrucción del referido liquido que deteriora constantemente la fuente.

Despues de discutido suficientemente el particular, se acuerda facultar a la Presidencia, para que proceda seguidamente a verificar dicha reparación con la construcción del canalillo de referencia.

6.º Recaudación exacciones municipal 1952.- Seguidamente por la Presidencia se dá cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el ejercicio proximo pasado de 1952, comunitivo de las exacciones y arbitrios municipales, que es como sigue:

Por Voz pública, la cantidad de Sesenta pesetas; por el impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos, etc, mil ciento ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos; de Bebidas espirituosas, espumosas, y alcoholes, tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas; de derechos de degüello de reses en el matadero mil veintisiete pesetas con veinticinco céntimos; de carnes frescas y saladas seis mil noventa y cuatro pesetas con noventa céntimos; de derechos en el Cementerio municipal doscientas ochenta y cinco pesetas, del servicio de agua a domicilios particulares trescientas veinticinco pesetas.

Los demás señores, quedan enterados y conformes con la recaudación de referencia.

7.º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: en esta forma: A Don Adolfo de la Guardia de Alcaute, cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de sus trabajos, material y reintegro en la confección de las Listas Cobratorias de Rustica de este término para el ejercicio actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los Sres. Concejales firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Seva Ferrer, Alcalde

Diego Perez

Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Acta de la Sesión Extraordinaria para resolver los expedientes de 1ª Clase de los Reemplazos de 1949, 1951 y 1953; correspondiente al dia 8 de Marzo de 1953

Sr. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Bandes
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Papeua
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante, a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, reunido en sesión pública este Ayuntamiento en su Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer y de mi el infrascrito Secretario, asistiendo como Concejales los Sres que al margen se expresan, ordenó el Sr. Presidente se diera principio a este acto en esta forma.

Reemplazo de 1.949

Mozo Nº 10. Soler Oleina Vicente.- Hijo de José y Teresa; se dió lectura al oportuno expediente por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de prorroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 2º del articulo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en virtud se le otorga el beneficio solicitado, clasificándole así. No se reclamó del fallo.

SECCIÓN - AYUNTAMIENTO DE - (ALICANTE)

Reemplazo de 1.951

Mozo N.º 5. García Alemany Ramón.- Hijo de José-Conrado y María; seguidamente se dió lectura al oportuno expediente por el que se justifica asistirle el derecho de concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento; y en su virtud se la otorga el beneficio solicitado, clasificandolo así. No se reclamo.

Mozo N.º 7 García Carratalá Emilio.- Hijo de Jose y Consuelo; a continuacion se dió lectura del expediente instruido al efecto por el que se justifica asistirle el derecho de la concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su virtud visto lo informado, y parecer del Síndico, clasificose así: No se reclamó del fallo.

Mozo N.º 8 García Jordá Alvaro.- Hijo de Francisco y María; acto seguido se dió lectura al oportuno expediente por el que se justifica la actualidad de hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento; en su virtud visto lo informado y parecer del Síndico, acordose clasificarlo así. No se reclamó del fallo. R.- 1953

Mozo Nº 11 Pérez García Carlos:- Hijo de Jerónimo y Carlota; seguidamente se dió lectura al expediente instruido a favor del mozo del reemplazo expresado, por el que se solicita le sea concedida prórroga de 1ª clase de incorporación a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario al que mantiene, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

La corporación municipal, conforme con lo informado, acuerda por unanimidad, proponer para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, que le sea concedida la prórroga solicitada.- No se reclamó del fallo..

Y no teniendo otros mozos que clasificar, se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá ser remitida ante

la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, que firmaban los señores que han concurrido, de lo que como Secretario certifico:

Pedro Seva

Lorenzo Alos

Diego Perez

Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Marzo de 1.953

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Sander
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º.- Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallandola conforme, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar a Don Antonio García Ferrer, auxiliar de Secretaría para que se traslade a la Capital durante los días 7, 10, 15 y 23 del próximo mes de Abril, en calidad de Comisionado para acompañar a los mozos del reemplazo 1952, presentar la documentación relativa al reemplazo de 1953 y asistir al acto del juicio de revisiones del reemplazo indicado y anteriores al mismo.

Igualmente se acuerda designar a Don Pedro Ferrer Catalá, Concejal de este Ayuntamiento, con objeto de que verifique el pago de los débitos por concierto celebrado con la Diputación Provincial, la anualidad del año en curso e ingresar en el Banco de España la cantidad correspondiente a la vacuna antirrábica del corriente año. Y que a ambos Sres, les sean abonadas las dietas devengadas en su día.

5º Reemplazo 1951.- Mozo nº 3, Baldó Alberola Luis.- Hijo de José y Carmen; se dió lectura de una instancia suscrita por Don Francisco Baldó Alemany, familiar del Mozo indicado, por la que solicita la concesión de los beneficios de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º. del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; dicha instancia carece de la documentación completa para obtener dichos beneficios.

Y la corporación municipal, conforme con lo informado sobre el particular, acuerda por unanimidad, declarar pendiente de justificación dicha prórroga para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia. No se reclamó del fallo.

6º Instancias de Varios Vecinos sobre toma de Agua Potable.- A continuación se dió lectura a varias instancias suscritas por los vecinos D. José Miguel Sebastiá Cerdá; Don Eduardo Cerdá García; D. Vicente Soler Lorda; D. Vicente Mayor Sebastiá; D. Juan Berenguer Estalrich; D. Pedro Ferrer Catalá; D. Juan Pico Mas y D. José F. Agulló Cerdá, con fecha 7, 13

y 16 de los corrientes respectivamente, solicitando de la Corporación, que se les conceda la oportuna autorización para instalar una tubería para la toma de agua potable de las tuberías existentes en las calles de Dª Catalina y Secanet y la general de conducción de aguas a la villa, y que termine en un grifo cerrado dentro de sus respectivos domicilios, situados en las calles de la Doña Catalina, Traición, Avenida del Generalísimo y Huerto de la Cruz, números 5, 11, 12, 27, 29, 4, 7 y diecinueve, con destino al servicio doméstico.

Examinadas detenidamente dichas solicitudes, se acuerda por unanimidad, pase a la Comisión de Fomento las comentadas instancias para que emitan los correspondientes dictámenes e informes que procedan.

Y no existiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmandola conmigo el Secretario de que certifico. El enmendado. = "Doña": = Vale. =

Pedro Seva Lorenzo Mas

Diego Perez Pedro Ferrer Angel Sebastia

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 1.953

Los Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales

En la villa de Pella provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del dia seis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres; se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la Corporación municipal de este Ayuntamiento, cuyos

D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Diego Pérez Pérez
D. Lorenzo Alos Bander
D. Vicente Catalá Alemany

nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer. = Abierto el acto se dió principio por la lectura de la ordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad; y seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como ya consta por las cédulas de la convocatoria, la presente se celebra para solventar los reparos puestos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto ordinario de Gastos para el corriente ejercicio. = Leidos dichos reparos por el infrascrito Secretario, y compenetrados los señores asistentes, acordaron por unanimidad resolver en esta forma.

Primero: Que la partida 1ª. del artículo 6º. y capítulo 1º. de Gastos, destinada al pago del cupo 2% del Instituto Provincial de Sanidad, se aumenta en trescientas veinte pesetas con setenta y cuatro céntimos, quedando en definitiva en 2.020'64 pesetas.

Segunda: Que la correspondiente al capítulo 7º., artículo 6º. y partida 2ª. con destino al pago de la cuota al Patronato Nacional Antituberculoso, se aumenta en noventa y siete pesetas con noventa y dos céntimos, quedando la misma en 505'16 pesetas.

Tercera: Que la partida 4ª. del Artículo 1º. y capítulo 8º., consistente en el haber del Farmacéutico, se aumenta en sesenta y cinco céntimos, quedando en definitiva dicha partida en 1.069'65 pesetas.

Y por último, que las cuatrocientas diecinueve pesetas con veinte y un céntimos, que han experimentado aumento en los capítulos citados anteriormente del Presupuesto de Gastos, se entenderán deducidas en los capítulos y artículos de dicha parte del presupuesto en esta forma.

Del capítulo 13º. artículo 3º. y partida 2ª., destinada al pago de los gastos de fiestas cívico-religiosas, se deducen en doscientas (diecinueve), digo, pesetas, quedando reducida dicha partida en ochocientas pesetas.

Y del capítulo 18º., artículo y partida única destinado a gastos imprevistos, se reduce en doscientas diecinueve pesetas con

veintiún céntimos, quedando en definitiva el referido capítulo en 380.79 pesetas.

Quedando en conclusión con estas variaciones nivelado el presente presupuesto de Gastos para el corriente ejercicio.

Y cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, de que certifico.

Lorenzo Alos.

Pedro Seva

Pedro Ferrer

Diego Pérez

Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Vicente Catalá

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1.953.

Sr. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Vicente Catalá Alemany
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la extraordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como ya consta por la cédula de convocatoria, la presente se celebra con objeto de la formación de la Plantilla del personal de este Municipio, con arreglo a lo dispuesto en las Circulares de la Dirección General de Administración Local (B.O. del Estado de 4 y 12 de los corrientes) para su aprobación provisional por este Ayuntamiento después de discutido

suficientemente el asunto; acordóse en definitiva, y por unanimidad aprobar la referida Plantilla de este Ayuntamiento, en esta forma:

Nº. de Cargos	Plazas	Sueldo Base.-	Observaciones
Una	Secretaria	11.000'00	
Un	Auxiliar	7.000'00	
Un	Guardia Municipal	5.000'00	
Un	Vigilante Nocturno	5.000'00	
Un	Alguacil-Portero	5.000'00	

Por último se acordó: que de la presente acta se remitan copias certificadas a la Superioridad a los efectos que procedan, levantándose esta a la media hora de emperada, de que yo el Secretario certifico:

Pedro Seoa Ernesto Mo.

Diego Perez

Pedro Ferrer

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Sesión ordinaria celebrada el dia 25 de Abril de 1.953

Srs. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seoa Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Ferrer Capeua
D. Lorenzo Alos Bauder
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de Don Pedro Seoa Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de los miembros de esta Corporacion municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguientes:

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria, anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos del mes formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Instancias sobre toma de Agua Potable.- Dada lectura a los expedientes instruidos por esta Alcaldia a instancia de los vecinos D. José-M. Sebastiá Cerdá, D. Eduardo Cerdá Garcia; D. José-J. Agulló Cerdá, D. Vicente Mayor Sebastiá, D. Juan Berenguer Estabrich, D. Pedro Ferrer Catalá, D. Juan Picó Más, y D. Vicente Soler Ronda, y estimado conforme el dictámen de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda conceder a los vecinos Don José-M. Sebastiá Cerdá, D. Eduardo Cerdá Garcia, D. José-J. Agulló Cerdá, D. Vicente Mayor Sebastiá, D. Juan Berenguer Estabrich, Don Pedro Ferrer Catalá, D. Juan Picó Más y D. Vicente Soler Ronda la instalación de una tuberia que partiendo de las tuberias de las calles de Dª Catalina, Secanet y General a la villa, termine en un grifo cerrado dentro de sus respectivos domicilios, con objeto de destinarla a usos domésticos, teniendo especial cuidado y advirtiendolo a los interesados que no podrán gastar agua que para el uso a que se destina, asi como tambien de cerrar el grifo cuando no lo necesiten para dichos menesteres; servicio que se les concede por razones de higiene y para evitarles molestias, teniendo que abonar por el referido servicio la cantidad de cien pesetas anuales hasta que el Ayuntamiento acuerde la instalación de contadores, con

objeto de cubrir la hacienda municipal; publicando a la vez este acuerdo por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Alcaldía para las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo, las que resolverá la Corporación en su día. El interesado o interesados, en el tendido de la tubería deberán causar los menos perjuicios al vecindario, cuyos perjuicios, si los hubieren serán de su cuenta y riesgo, dejando la vía pública en su primitivo estado después de verificar los trabajos pertinentes, que deberán realizar seguidamente.

5º Comisionado Quinta.- Seguidamente la Presidencia manifiesta, que ha recibido un escrito del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en el que se ordena que comparezca ante dicho Organismo el mozo del reemplazo de 1.953, Rafael Sebastiá Cerdá, el día 15 del próximo mes de Mayo, acompañado de un Comisionado de este Ayuntamiento a los efectos de su identificación para ser reconocido el dicho mozo.

En su virtud y por unanimidad se designa al Concejal D. Pedro Ferrer Catalá, para este cometido; y que en su día le sea abonada la dieta que devengue por esta gestión.

6º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la Inspección Provincial de Ganadería "Lucha Antirrábica" la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, importe de la vacuna antirrábica para los canes matriculados en el Censo canino de este municipio en el corriente año; A D. José-E. Canto Berenguer, cuarenta y seis pesetas, importe de trabajos y material en reparar la instalación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento; A Don Francisco García Agulló, ciento veinte pesetas, importe de manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil en su posada; A. Santiaga Barrios Palencia, cuarenta y cinco pesetas, por la limpieza de la escuela de niños nº 2 en el primer trimestre del año actual; A Alejandra García Blorca, cuarenta y cinco pesetas, importe de limpieza del local escuela de niños nº 1, correspondiente al 1º trimestre del

año en curso; A Varios, por el material e impresos para el servicio de Secretaria, la cantidad de mil seiscientas y cinco pesetas con veintinueve céntimos; A la papeleria J. Ibañez de Alicante, ciento ochenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos, por impresos y material facilitado para las operaciones de Quintas del corriente ejercicio; Al mismo anterior, doscientas trece pesetas con veintitres céntimos, por el mismo concepto anterior para el Juzgado de Paz de esta villa; A D. Silvestre Ortiz Garcia, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe de haber invertido una peonada con caballeria en la limpieza de las calles de esta villa durante el dia 9 de los corrientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los Sres. Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Seva

Diego Pastor

Angel Sebastia

Lorenzo Mo.

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 30 de Mayo de 1.953.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pedro Seva Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayunta-

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Angel Sebastia Cerdá
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany

miento y de mi el infrascrito Secretario se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal de el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, seguidamente se da cuenta de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones cumplimentadas desde la sesión anterior; acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se dá cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Instancias Toma de Agua a Domicilios Particulares.- A continuación se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se comunique a los vecinos Don. José-Miguel Sebastiá Cerda; Don Eduardo Cerda Garcia; Don José-L. Agulló Cerdá; Don (Vicente Sebastiá Cerdá;) digo Vicente Mayor Sebastiá; Don Juan Berenguer Estalrich Don Pedro Ferrer Catalá; Don Juan Picó Más y Don Vicente Soler Roudá, el particular de la sección que el Ayuntamiento tomó el dia 25 de Abril último respecto a una concesión de agua para sus respectivos domicilios con destino a usos particulares y domésticos, por no haberse presentado reclamación alguna encontra del mismo, durante el plazo que indicaba el edicto publicado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de fecha 29 de Abril del corriente año.

5º Cupo Compensación Municipal:- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a Don Antonio Garcia Ferrer Auxiliar.

de esta Secretaria, para que se traslade ante la Iltma. Delegación de Hacienda de la provincia, con objeto de retirar la cantidad que corresponde a este municipio por Cupo de Compensación municipal relativo al primer trimestre del año en curso; expidiendose en su dia la certificación correspondiente de este acuerdo, asi como tambien que se le abone la dieta correspondiente.

6º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se entrevisten con el Sr. Gobernador Civil de la provincia, acerca de obtener una subvención en su caso para proceder a la realización de las Obras de Mejora del Abastecimiento de aguas de esta villa; dando cuenta al Ayuntamiento de la gestión efectuada acerca de dicha autoridad, y que en su dia le sean abonadas las dietas correspondientes.

También se acuerda designar al Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Ferrer Catalá, para que se persone el dia 17 del próximo mes de Junio al Ayuntamiento de Villafayosa con objeto de ingresar a cuenta de debitos por cargas de Administración de Justicia del Partido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.- El entreparentesis "Vicente Sebastiá Cerdá" No vale.- Digo:

7º Suplementos Crédito.- Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de dos mil pesetas con cargo al superávit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han

observado las prescripciones del artículo 664 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de Crédito a que el expediente se contrae, y que se expuga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida ley, en memoria y con el nº 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal.

Lo interealado anteriormente "7º Suplementos de Crédito".= que dejó de consignarse en la presente acta.= Vale.

Conste y certifico en la fecha ut-supra

Pedro Seva Diego Perez

Pedro Ferrer Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Lorenzo Alos.

Vicente Catala

Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 23 de Junio de 1953

Srs. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Diego Pérez Pérez
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Sanders
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del dia veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman la totalidad de miembros de la mencionada Corporacion municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar

la sesión extraordinaria del día de la fecha.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es de rendir las Cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para su aprobación si procede.

Examinadas detenidamente dichas Cuentas municipales y hallándolas conformes en todas sus partes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional a las referidas Cuentas, correspondientes a dicho ejercicio, con las cantidades de cargo y data que arrojan las mismas, la cual se llevará en plazo reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, extendiendose ésta acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico: Pedro Leo

Pedro Yuste. Diego Pons

Vicente Yenes Angel Sebastián

Lorenzo Alos.

Vicente Catala.

Sesión Ordinaria celebrada el dia 27 de Junio de 1.953

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Sanders
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Pego, provincia de Alicante a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente orden del dia.

1º. Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento

3º Ordenación de Fondos.- Seguidamente tambien se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos municipales para cubrir las atenciones del mes de la fecha.

4º Confección Padrones exacciones Municipal.- A continuación la Presidencia manifiesta, que han sido confeccionados los padrones para el cobro de los arbitrios y demás exacciones municipales, sobre motores, saliente de la linea de fachada; bicicletas; desagüe de canalones en la via pública; monda de pozos negros; perros y tránsito de animales por la via pública para el corriente año.

Los demás señores Concejales, acuerdan por unanimidad que se expongan al público por plazo de quince dias al objeto de oir reclamaciones y transcurrido dicho plazo de no existir nin-

guna se proceda a su cobro en periodo voluntario de 1º de Agosto próximo al 30 de dicho mes, apremiándose a los morosos a partir del comentado plazo.

5º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer los viajes realizados a la Capital por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación durante los días 18 y 19 del actual, con objeto de entrevistar con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia acerca de resolver el asunto sobre Mejora del abastecimiento de aguas potables y otros asuntos de vital importancia para la villa. Análogamente se acuerda reconocer el viaje efectuado por el Sr. Secretario D. Francisco Martinez, el día 26 de los corrientes a Alicante, a fin de entregar la documentación sobre la liquidación del presupuesto de 1.952 ante el Sr. Jefe Provincial de la Sección Provincial de Administración Local. Tambien se reconoce el viaje verificado por el Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Ferrer Catalá el día 20 del actual a Villajoyosa para efectuar pagos en el Ayuntamiento e Instituto de Previsión de dicha Ciudad; acordose que le sean abonadas a los respectivos señores las dietas devengadas oportunamente.

6º Recibos y Facturas.- Se acuerda por unanimidad abonar los siguientes recibos y facturas en esta forma: A D. Vicente Sebastiá Cerdá, ciento cinco pesetas importe de haber trasladado en su coche de línea a 15 mozos del reemplazo del año actual y anteriores a Villajoyosa para su concentración a Cuerpo y revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia; A Don José Ferrer Catalá estanquero, ciento noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, por efectos timbrados para el servicio de Secretaria en el corriente año. A Don Pedro Noguerolas Soriano, de Villajoyosa sesenta y cinco pts. por adquisición de un grifo para la fuente pública de la calle de la Fuente. A Santiago Barrios Palencia, noventa ptas. de la limpieza de los locales escuelas de nueva creación, en el 2º trimestre del año en curso. A Don Vicente Mas Pérez, del comercio,

de Sella, por varios articulos servidos para el "Lunch" ofrecido el Ayuntamiento el dia de Corpus Cristi en el corriente año, noventa pesetas.

A Don Vicente Antón Garcia, doscientas cincuenta y cinco ptas con sesenta cts, por reparación y limpieza de la maquina de escribir "Underwood" 5 para la Secretaria municipal.

A la papeleria Ibañez Marti, de Alicante, ciento cincuenta y nueve ptas con treinta y cinco céntimos por material e impresos facilitados para el servicio de la Secretaria municipal; A Don Oscar Roca de Barcelona, ciento una pesetas con veinticinco céntimos por 45 placas de zinc litografiados para perros en el corriente año; A Josefa Moreno Santiago, cinco pesetas en concepto de donativo como pobre transeunte; A D. Ibañez Martin, papeleria de Alicante, ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos importe de material e impresos facilitados para Secretaria; al mismo anterior, ciento setenta y cuatro pesetas por material para el telefono municipal; al mismo anterior, trescientas cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, por material facilitado para el servicio de Secretaria;

A Sra Vda V. Climent Vila, de Valencia cuatrocientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos por material e impresos facilitado para Secretaria. A Don Pedro Noguerole Soriano de la Ferreteria el Barco de Villafayosa, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, por haber adquirido 22 metros de filamento metalico para esta Casa Consistorial para el alumbrado de oficinas; A Don Juan Ferrer Sapena, trece pesetas por varios objetos de limpieza facilitados para las Escuelas nacionales; A. Alejandra Garcia Lorca y Santiaga Barrios Palencia, sesenta y cinco pesetas, por la limpieza de las Escuelas nacionales durante el 2º trimestre del año en curso; A Varios, seiscientas seis pesetas, por material y trabajos en la construcción del Canalillo de desagüe de la fuenta publica de la calle de Dª Catalina de esta villa, segun acuerdo de sesión de fecha 28 de

Febrero del año en curso, y por último a Don Eduardo López Salán, cincuenta pesetas, por material invertido en reparar la línea telefónica municipal durante el primer trimestre del año en curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los Sres. asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Seva

Pedro Seva

Lorenzo Alós

Angel Sebastiá

Diego Pérez

Vicente Ferrer

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1.953

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alós Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que constituyen la totalidad de miembros de dicha Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente.

SELLA - AYUNTAMIENTO (ALICANTE)

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Seguidamente la Presidencia hace saber a la Corporación, que ha recibido escrito de la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. por la cual se convocaba para el día 15 del actual a una Asamblea Comarcal en dicha Ciudad, y a la cual habían de asistir cuatro camaradas: dos de los cuales eran el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, con objeto de discutir diversos asuntos relacionados con la administración local, política, técnica y económica-social de esta población y en general, siendo el desplazamiento, comida y demás gastos a cargo de esta Corporación municipal.

Los demás señores, quedan enterados y conformes con lo expuesto por la Presidencia, acordándose que les sean abonados dichos gastos de viaje, manutención y otros a los cuatro camaradas que designación a este efecto con cargo al capítulo de representación municipal.

Asimismo se hace también saber, que el día 17 de los corrientes, se personarón el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento a la Capital, con objeto de retirar el Padrón municipal de habitantes rectificado con referencia al 31-12-52 y a entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia acerca de recabar la subvención oportuna para iniciar los trámites para la realización de las mejoras de abastecimiento de aguas potables de esta villa; acordándose que les sean abonados los

dietas devengadas.

También se acuerda por unanimidad, designar a Don Antonio García Ferrer, Auxiliar del Ayuntamiento, para que en calidad de Comisionado asista al acto del ingreso en caja de los mozos del reemplazo del año actual, que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia. Y que en su día le sea abonada la dieta correspondiente.

5º Ceses y Nombramientos de Empleados Municipales.-

La Presidencia manifiesta a la Corporación, que en virtud de orden de la Presidencia del Gobierno, Junta Militar de Destinos Civiles, se ha personado y ha sido destinado a este Ayuntamiento en calidad de Guardia Municipal, Don Manuel Román García, quien tomó posesión en propiedad de dicho cargo el día 11 del actual. Cesando el que actualmente lo regentaba con carácter interino Don José Mas Pérez el día 10 de los corrientes.

Igualmente manifiesta, que con fecha 11 de los corrientes nombró para desempeñar el cargo de Vigilante nocturno al vecino Don José Mas Pérez, con carácter interino hasta que por la Superioridad se disponga la provisión en propiedad del referido cargo; cesando con fecha 10 del actual el Vigilante nocturno actual D. Roque Rubio Ortiz, ya que las ocupaciones de este último no le permiten atender debidamente el cargo que desempeñaba. Los nombrados, percibirán el haber que figura en presupuesto y demás emolumentos referentes al caso.

También seguidamente expone, que con objeto de que el Cementerio municipal, se halle debidamente atendido se ha dignado designar como Encargado del mismo al vecino que ha cesado en el desempeño del cargo de Vigilante nocturno Don Roque Rubio Ortiz, ya que este nuevo cargo exige como trabajo para estar debidamente atendido; percibiendo por este cometido el sueldo de quinientas pesetas, que en calidad de gratificación percibirá dicho interesado en el período del día 11 del actual al 31 de Diciembre

del actual, y con respecto al año proximo se acordará lo que proceda.

Los demás señores Concejales, quedan enterados, prestándole su conformidad a estos ceses y nombramientos con respecto al personal municipal de esta Corporación.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Pérez

Lorenzo Alós, Angel Sebastiá

Diego Perez

Vicente Ferrer

Vicente Catalá

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 20 Agosto de 1.953

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Pérez Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alós Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Zapena
D. Vicente Catalá Almansa
Secretario
D. Francisco Martinez

Reunido el Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria, siendo las dieciocho horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. La Presidencia expone, que como la convocatoria indica, el objeto de la sesión esta la urgente necesidad de realizar la "Mejora del abastecimiento de aguas potables a la villa". Pues actualmente este servicio se efectua de una forma verdaderamente molesta e incómoda para el vecindario en general ya que las tres cuartas partes de la población tienen que trasladarse a unos cien metros de las fuentes públicas existentes, agravándose esta circunstancia por ser de

pendiente muy pronunciado el relieve de este pueblo; lo cual contribuiría a resolver esta penosa situación, la Mejora de que se trata.

La Corporación municipal después de una detenida deliberación, por unanimidad acuerda.

1º Que se verifique esta obra, o sea realizar la "Mejora del abastecimiento de aguas potables", y para ello, se solicite del Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura), recabando para efectuarla los beneficios que concede la legislación vigente sobre Colonización de interés local.

2º Que por la Alcaldía - Presidencia, a la que se faculta expresado, se eleve la reglamentaria y pertinente petición a dicho Organismo, solicitando dicho auxilio, y para que en su día suscriba con el referido Instituto el oportuno contrato, en orden a lo manifestado, firmando, librando y extendiendo cuantos documentos estime de interés.

3º Que la obra de que se trata habrá de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización

4º Este Ayuntamiento se compromete en esta forma:

a).- A devolver al Instituto las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que este señale.

b).- A afectar al pago de las cantidades anticipadas todos los ingresos derivados del establecimiento de la exacción acordada por la utilización de la mejora conforme a la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento.

c.- A aplicar ésta tan pronto como la utilización de la mejora lo permita.

ch.- A autorizar al Instituto Nacional de Colonización para que, previa la conformidad del Ministerio de la Gobernación, se haga cargo de su administración y explotación, haciendo efectiva la exacción, cuando el Ayuntamiento no lo verifique o incumpla las obligaciones del contrato.

d.- A considerar al Instituto de Colonización como acreedor

reembolsable en cuanto a las cantidades anticipadas.

e.- A suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si este accediese a la prestación del auxilio, el contrato correspondiente, en el cual se harán constar dichas obligaciones, y en general todas las necesarias para la formalización del convenio.

f.- Igualmente se compromete a que para devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato, y, en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que venzan durante su vigencia, y considerará a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y, en garantía del reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio, afecta y grava todos los ingresos del Presupuesto municipal y especialmente la tasa o derecho sobre el servicio de agua potable a domicilio, manteniendo como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuren en el actual, y reservará a título de depósito el producto de dicho servicio o tasa, que declara solemnemente que se halla libre de toda clase de carga y gravamen, así como los sesantes ingresos, reconociendo al Instituto la facultad de utilizar, en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado.

g.- Que copia certificada de este acuerdo con instancia que en nombre de esta Corporación municipal suscriba el Sr. Presidente-Alcalde se eleve al Instituto Nacional de Colonización para la resolución que proceda.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, de que certifico:

Pedro Amo Ruiz y [illegible]

Vicente Catalá

Lorenzo Alos, Angel Sebastia

Vicente Ferrer

Diego Perez

Sesión Ordinaria celebrada el dia 29 de Agosto de 1.953

Sr. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
Don Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastia Cerdá
D. Lorenzo Alos Sander
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany
Secretario
D. Francisco Martinez Jimenez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia.

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Acto seguido tambien se cuenta y se aprueba la ordenación de fondos municipales formada para cubrir las atenciones del mes de la fecha.

4º Construcción de un edificio.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación del parte que presenta el encargado de la obra Don José Mas Solbes, por el que participa que han quedado terminadas

las obras de construcción del edificio destinado a parador, sito en la Avenida Carretera de Alcoy y adyacente a la calle de Valencia, propiedad de D. Miguel Forra Forra de esta localidad y en su virtud se designa a los vocales de la Junta Pericial D. Pedro Ferrer Catalá y D. José T. Canto Berenguer, con objeto de que verifiquen la inspección ocular correspondiente en la finca urbana que manifiesta haber construido el referido Sr. Forra, a los efectos de la valoración en venta y renta y emitan el oportuno informe en su día a los efectos procedentes.

5º Toma de Posesión Inspector Municipal Veterinario.- A continuación y en virtud de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería, Ministerio de Agricultura, según B.O. del Estado de fecha 3 de Febrero del año actual, D. Alberto Alvarez Vazquez tomó posesión del cargo de Inspector municipal Vetirinario de este municipio con fecha 7 de Marzo último, ya que fué nombrado para desempeñar dicho cometido con el referido Organismo, percibiendo los haberes y demás emolumentos a partir de dicha fecha o sea con carácter retrospectivo, que figura en el actual Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento.

Los demás señores quedando impuesto de lo ordenado por el referido Organismo Central sobre este particular.

6º Representación Municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a D. Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de Secretaria en calidad de Comisionado al objeto de que retire la cantidad correspondiente al Cupo de Compensación municipal en el 2º trimestre del año en curso de la Delegación de Hacienda de la provincia, expidiendose en su día la certificación que acredite este extremo.

Análogamente se acuerda designar a D. Francisco Martinez Jimenez, Secretario de la Corporación, para que el dia 2 de Septiembre próximo se traslade a la Capital, con objeto de personarse ante el Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional de Colonización para tratar asuntos de interés para

esta Corporación, abonándose la dieta correspondiente.

7º Anuncios Suscripciones.- De orden de la Presidencia, seguidamente por mi el Secretario se da lectura a las cartas recibidas de los Srs. Directores de la Revista mensual y semanal de Informaciones Municipales y el "Español", que tratan de asuntos relacionados con la administración local en general y otros asuntos de verdadera ilustración invitando a este Ayuntamiento a suscribirse a ambas revistas.

En su vista, los Srs. Concejales acuerdan por unanimidad suscribirse a la revista Informaciones municipales a partir del 1º de Enero próximo, consignándose la cantidad suficiente en el venidero presupuesto ordinario, y con respecto a la otra revista "El Español" a partir de esta fecha, abonándose del capitulo correspondiente. Y que se comuniquen estos acuerdos a los referidos señores Directores de las aludidas Revistas para su conocimiento y efecto.

8º Instancias de Vecinos que solicitan instalación de Agua en sus respectivos domicilios.- Acto seguido se dió lectura a varias instancias suscritas por los vecinos D. Salvador Pérez Salas D. Felipe Monrey Solbes y D. Alvaro García García con fechas 27 de Mayo, 2 de Junio y 17 de Julio del corriente año respectivamente, solicitando, que se les conceda la oportuna autorización para instalar una tubería para la toma de agua potable de las tuberías existentes en las calles de Dª Catalina, Cuatro Esquinas y Secanet, y que termine en un grifo cerrado dentro de sus respectivos domicilios, sitos en las calles de Dª Catalina nº 17 Avda del Generalísimo sin número de policía y Cuatro Esquinas nº 1 con destino al servicio doméstico.

Examinadas detenidamente las referidas instancias, se acuerda por unanimidad, pasen a la Comisión de Fomento las citadas solicitudes para que emitan los correspondientes dictamenes e informes que procedan.

9º Recibos y Facturas.- Se da cuenta y se aprueba el recibo que

presenta D. Miguel García Más, por importe de cuarenta pesetas, relativo a dos peonadas con caballería invertidas en la limpieza de las calles de esta villa durante los días 12 y 13 del mes actual; A la papelería Ibañez, de Alicante, ciento cuarenta y nueve pesetas, por impresos y material facilitado para el servicio de Secretaría en el corriente año; A Don Gonzalo Sanz Vargüez, veintitres pesetas por la adquisición de siete carpetas tamaño folio y cinta roja para Secretaría; A Don Francisco García Agulló, doscientas cuarenta pesetas, por manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil en su domicilio en los meses de Junio Julio y Agosto del año en curso. También se acuerda abonar a Sucesores de Roques de Murcia, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por material adquirido para el servicio de Secretaría y a Don Gonzalo Sanz de Madrid, veintitres pesetas con cincuenta céntimos, por seis carpetas para expedientes para Secretaría, que se han recibido a reembolso. A Don Juan Ferrer Sapena, sesenta pesetas, importe de haber facilitado varios objetos con destino a la limpieza de las Escuelas nacionales de esta villa en el corriente año.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los Señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Lorenzo Alós.

Pedro Pérez

Angel Echevarría

Diego Pérez

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1.953

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Ferrer Catalá
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Lorenzo Alg Gander
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y trés, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de los miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas que era la señalada, seguidamente se paso a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente: orde

Orden del dia

1º **Acta Anterior.-** Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º **Correspondencia y Disposiciones.-** Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º **Ordenación Fondos.-** Tambien se da cuenta y se aprueba la Ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º **Instancias Sobre Toma de Agua Potable.-** Dada lectura a los expedientes instruidos por esta Alcaldia a instancia de los vecinos D. Salvador Pérez Salar; D. Felipe Morey Solbes y D. Alvaro Garcia Garcia, y estimando conforme el dictamen de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda conceder a los vecinos D. Salvador Pérez Salar, D. Felipe Morey Solbes y D. Alvaro Garcia Garcia, la instalación de una tubería que partiendo de las calles de Dª Catalina, Secanet de esta villa, termine en un grifo cerrado dentro de sus respectivos domicilios, con objeto de destinarla a usos domésticos, teniendo especial cuidado y advirtiendo a los interesa

dos que no podrán gastar agua/ que para el fin a que se destina, así como también de cerrar el grifo cuando no lo necesiten para dichos menesteres; servicio que se les concede por razones de higiene y para evitarles molestias, teniendo que abonar por el referido servicio la cantidad que figura la Tarifa de Ordenanza aprobada al efecto, con objeto de nutrir la Hacienda municipal; publicando a la vez este acuerdo por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Alcaldía para las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo, las que resolverá la Corporación en su día. El interesado o interesados, en el tendido de la tubería deberán causar los menos perjuicios al vecindario, cuyos perjuicios, si los hubieren serán de su cuenta y riesgo, dejando la vía pública en su primitivo estado después de verificar los trabajos pertinentes, que deberán realizar seguidamente.

5.º Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del veintiuno del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni ni fracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Deducción Comarca

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que figuran		Deducción transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que figuran		Aumento transferencia		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Ptas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
8º	1º	3ª	500	"	1650	"	1150	"	1º	7º	2ª	3000	"	500	"	3500	"
8º	1º	4ª	400	"	1069	65	669	65	2º	1º	Mª	1900	"	200	"	2100	"
9º	4º	Mª	200	"	2500	"	2300	"	3º	1º	3ª	100	"	100	"	200	"
10º	1º	5ª	200	"	800	"	600	"	4º	1º	4ª	100	"	100	"	200	"
									6º	1º	7ª	5000	"	300	"	5300	"
									7º	6º	2ª	505	16	100	"	605	16

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal.

6º **Confección de Padrones y Documentos para el Año 1.954.-** Seguidamente se acuerda por unanimidad facultar a esta Secretaría municipal para que proceda a la confección de los padrones y demás documentos cobratorios de contribuciones para el próximo ejercicio de 1.954, en esta forma: Padrón, Copia y Lista Cobratoria de Urbana, Rústica, Patente Nacional de Automóviles, Matrícula Industrial, Censos en general que han de regir en el referido año, y que se expongan al público una vez confeccionados en forma reglamentaria, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

7º **Recaudación Arbitrios y Demás Exacciones Municipales.-** A continuación y después de discutido suficientemente el particular, se acuerda por unanimidad, destinar la cantidad de seiscientas pesetas anuales en calidad de gratificación por el cobro de los arbitrios y demás exacciones municipales durante el ejercicio actual Recaudador de este Municipio Don José Catalá García.

8º **Representación Municipal.-** También se acuerda abonar a los señores de esta Corporación municipal, en virtud de las dietas devengadas en distintos viajes efectuados a la Capital y Cabeza de Partido para resolver varios asuntos de interés para este Ayuntamiento, en esta for-

AYUNTAMIENTO DE SELVA (ALICANTE)

ma.

A Don Pedro Ferrer Catalá, Teniente de Alcalde y Don Francisco Martinez Jimenez, Secretario del mismo, por varios viajes durante los dias 15, 22 y 23 del actual a Villajoyosa y Alicante para tratar y resolver asuntos relacionados con la administración municipal.

9º Pagos.- Al Sr. Director de la revista "El Español" de Madrid, treinta pesetas, importe de la suscripción de un trimestre a dicho Semanario y que este recibo sea abonado del Capitulo destinado a adquisición de libros con destino a la biblioteca municipal, A Santiago Barrio Palencia, cuarenta y cinco pesetas, importe de la limpieza de las escuelas nacionales de esta villa durante los quince primeros dias de los meses de Julio y Septiembre del corriente año; a D. Jose Ferrer Catalá, ochenta pesetas por efectos timbrados para el servicio de Quintas durante el corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente Acta en la que se afirman y ratifican los Sres. asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Ferrer Angel Sebastia

Diego Perez

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1.953

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Flos Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de los miembros de esta Corporación municipal en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de Fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Concesión Toma de Agua Potable.- A continuación se acuerda por unanimidad por el Sr. Alcalde se comunique a los vecinos D. Salvador Pérez Salar; D. Felipe Mercy Golbes y D. Alvaro García García, el particular de la sesión que el Ayuntamiento tuvo el dia 26 de Septiembre último respecto a una concesión de agua para sus respectivos domicilios con destino a usos particulares y domésticos, por no haberse presentado reclamación alguna encontra del mismo, durante el plazo que indica el edicto publicado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de fecha 28 del pasado mes".

SETIA - AYUNTAMIENTO DE (ALICANTE)

5.º Créditos y Consignaciones para Presupuesto de 1.954.- Seguidamente y despues de discutido suficientemente se acuerda por unanimidad, reconocer varios créditos y aumentar y consignar varias partidas con destinos particulares y organismos que surtirán efecto a partir del 1º de Enero próximo, consignándose en el presupuesto municipal Ordinario que se confeccione a regir en el próximo ejercicio de 1.954, debiendose acompañar al referido documento copia certificada del presente acuerdo, en esta forma:

A D. Alberto Alvarez Vázquez. Inspector municipal Veterinario de este Municipio, consignar la cantidad de mil pesetas, para pagos de las mensualidades extraordinarias de los años de 1953 y 1954.

Para adquirir un Triquinoscopio para el Matadero Municipal, setecientas pesetas.

Para proceder a la reparación del Matadero Municipal, quinientas pesetas.

Para atender al pago de la deuda refundida con la Exma. Diputación Provincial, mil quinientas pesetas.

Para pago de atrasos al Instituto Nacional de Previsión en Alicante, mil cuatrocientas pesetas.

Para atender al pago de atrasos de atenciones de justicia de los Juzgados de Instrucción y Comarcal del Partido, mil quinientas pesetas.

Para atender a la suscripción de la revista de "Informaciones municipales" en el ejercicio, sesenta pesetas.

Para atender a la suscripción del Semanario "El Español durante el ejercicio, ciento treinta pesetas.

6.º Representación Municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda reconocer a D. Francisco Martinez Jimenez, Secretario de la Corporación, el viaje realizado a la capital el dia 27 del actual, con objeto de solventar varios asuntos en el Gobierno civil y Delegación de Hacienda de esta provincia.

Igualmente se acuerda designar a D. Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento para que el dia 10 de Noviembre próximo se persone ante la Caja de Reclutas nº 30 en calidad de Comisionado a los efectos de retirar las Cartillas militares de los mozos del reemplazo de 1.953 y agregados al mismo. Y que en su dia les sean abonadas las dietas correspondientes.

7º Recibos y Facturas.- Se da cuenta y se aprueba los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A Don Antonio Serrano Riquelme, de Alicante por varias placas adquiridas, veintiseis pesetas con cuenta y cinco céntimos; A la papeleria Marti de Alicante, ciento treinta pesetas, por haber facilitado una papelera; A la papeleria Vila de Valencia, cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa centimos, por material e impreso para el servicio de Secretaria; A la papeleria Ibañez de Alicante, cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, por material en impresos adquiridos para el servicio de esta Secretaria municipal; A Don Lorenzo Alos Sander, quince pesetas, por indemnización y premio de haber dado muerte a dos animales de rapiña; A D. Eduardo Lopez Salan, por material facilitado para la estación telefonica y su linea municipal en el corriente año, cincuenta pesetas; a D. Silvestre Garcia Ortiz cuarenta y cinco pesetas por haber invertido una yeonada con caballeria el dia nueve del actual; A D. José-J. Cerdá Aguilo Presidente de la Banda Local de Música de Pella, ciento diez pesetas, importe de los honorarios por haber amenizado dicha Banda de Música durante la procesión religiosa de Corpus-Cristi, en este corriente año; A Don Francisco Garcia Aguilo, los taleo trescientas cuarenta pesetas, importe de haber dado manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil durante varios dias en los meses de Septiembre y Octubre del año actual; A Don José Italiana Perez de Elche, la cantidad de trescientas doce pesetas, importe de haber facilitado 26 palmas a razon de 12'00 pesetas c/u para la procesion religiosa

de Domingo de Ramos en el corriente año; A Don Carlos Ruiz Pérez, Carpintero de esta villa, doce pesetas por haber colocado un cristal e importe del mismo en la escuela de niñas nº 1 calle de Dª Catalina de esta localidad; A Don Eduardo López Galan, cincuenta pesetas, importe de haber facilitado material para la estación telefónica municipal en el 2º trimestre del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario de que certifico:

Pedro Seva Angel Sebastián

Lorenzo Alo. Diego Pérez

Vicente Ferrer

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria celebrada el dia 28 Noviembre de 1.953

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Sander
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Angel Sebastián Verdú

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la aludida Corporación Municipal en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte

hora, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de la del acta anterior sesión, que fué hallándola conforme en todas sus partes, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Jornal Bracero.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda fijar en Quince pesetas el tipo del jornal medio corriente de un bracero en la localidad a los efectos de Cuotas. Y este acuerdo se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia.

5º Donativo.- La Presidencia acto seguido manifiesta a la Corporación que ha recibido una comunicación del Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, en la que participa, que con motivo de testimoniar la profunda gratitud, la admiración y el cariño de la provincia a tan preclaro Pastor Sr. Obispo de Orihuela, Excmo y Revdmo Sr. Don Jose Garcia Goldáraz, la Diputación Provincial en su última sesión acordó nombrarle Hijo Adoptivo de la misma y concederle su Medalla de Oro.

Y a este fin desea saber la aportación de este Ayuntamiento a tan loable fin.

En consecuencia, la Corporación municipal, por unanimidad acuerda, en vista de la situación precaria que atraviesa designar la cantidad de Cincuenta pesetas, a tal objeto; y que se este acuerdo se comunique a dicho Organismo, abonando el mismo del Capitulo de Imprevistos correspondiente.

6º Cupo Compensación Municipal.- A continuación y por unanimidad

se acuerda designar a Don Antonio García Ferrer, Auxiliar de Secretaría con objeto de que se traslade a la Capital y retire de la Delegación de Hacienda de la provincia la cantidad que corresponde a esta Corporación en concepto de Cupo de Compensación municipal correspondiente al tercer trimestre del año en curso; y que se le expida la certificación oportuna del presente acuerdo, abonándosele en su día la dieta al efecto.

7º Representación Municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda reconocer los siguientes viajes realizados a la Capital y cabeza de Partido, por los señores que se indican y les sean abonadas las dietas correspondientes, en esta forma:

A Don Pedro Ferrer Catalá, Teniente de Alcalde, por el viaje del día 25 del actual a Villajoyosa para tratar y aprobar en su caso el Presupuesto de Cargas de Justicia del Partido para el año 1.954.

A Don Antonio García Ferrer, Auxiliar de este Ayuntamiento, por el viaje realizado a la Capital, con objeto de acompañar como comisionado al mozo del reemplazo de 1950, Antonio Alemany Llorca para su identificación ante la Caja de Reclutas nº 30, según lo ordenado por dicho organismo.

Y por último a los señores D. Pedro Seva Ferrer y D. Francisco Martínez Jiménez, Alcalde y Secretario respectivamente de la Corporación, la dieta devengada con motivo del viaje efectuado a la Capital para entrevistarse con el Sr. Jefe Provincial del Instituto Nacional de Colonización para tratar asuntos relacionados con la Mejora del abastecimiento de aguas potables.

8º Plantillas Personal Municipal.- El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en oficio nº 2046 del Negociado 1º y fecha 2 del actual, comunica lo que sigue: = Examinado el expediente de las Plantillas de personal formuladas por el Ayuntamiento de Tella, se observan por este Gobierno Civil determinados defectos que precisan de rectificación.= Estadillo C.) O Plantilla Ideal.= Por exceder los gastos de personal administrativo del porcentaje máxi

mo autorizado, debe suprimirse la plaza de Auxiliar.= Estadillo E.) O Plantilla de Transición.= Como consecuencia de lo anterior se asignará en este estadillo la observación de "a extinguir", en la plaza de Auxiliar.= Lo que participo a V. devolviéndole las cuatro carpetas correspondientes, a fin de que una vez rectificadas por la Corporación en la forma que se señala, sean devueltas a este Centro por su conducto.= Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento, con devolución de las cuatro carpetas mencionadas, para su rectificación.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Alicante a 4 de Diciembre de 1.953.= El Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.= Firma ilegible.

En su virtud y por unanimidad se acuerda rectificar o modificar los Estadillos C) y E) de las Plantillas Ideal y de Transición en forma y modo que se ordena, o sea declarando a extinguir la plaza de Auxiliar de esta Corporación municipal. Y que copia certificada del presente acuerdo se remita a la Superioridad a los efectos de su ulterior aprobación definitiva.=

9º Anteproyecto Presupuesto Ordinario 1.954.- Seguidamente la Presidente da cuenta a la Corporación de la Circular recibida de la Sección Provincial de Administración Local, en la cual se dan normas para la formación de un Anteproyecto de Presupuesto Ordinario municipal para el próximo ejercicio de 1.954, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, acompañando al mismo la Memoria correspondiente.

Los Sres. Concejales quedan enterados, acordándose por unanimidad, que por la Presidencia, con asistencia del referido funcionario, se confeccione el citado documento y se remita a la Superioridad a los efectos oportunos, acompañado de la Memoria correspondiente para su aprobación definitiva.

10º Pagos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas

y se acuerda su pago en esta forma:

A la Papelería J. Ibañez de Alicante, trescientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría: Al mismo anterior, doscientas doce pesetas, por material suministrado para el Servicio de Secretaría.

Al Ayuntamiento de Finestrat, ciento veinticinco pesetas, importe para contribuir al pago de medicamentos suministrados a la Guardia Civil en el corriente año; A la Papelería Ibañez de Alicante, ciento setenta y dos pesetas con diecisiete céntimos importe de material e impresos facilitados para el servicio del teléfono municipal en el corriente año; Al mismo Organismo anterior, doscientas cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, por material e impresos suministrados para el servicio de Quintas en el corriente ejercicio.

A D. José Algado Llinares, Cura Párroco, doscientas pesetas, por los actos religiosos celebrados por orden de este Ayuntamiento en el corriente año.

Una relación de jornales a D. Roque Rubio Ortiz, quinientas diez pesetas, por los jornales invertidos en el arreglo y reparación del Cementerio municipal durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Angel Sebastia Pedro Seva Vicente Tenes

Pedro Y. Gil Diego Pena Jose Mas

Lorenzo Mas Vicente Catala

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 26 Diciembre de 1.953

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany
D. Diego Pérez Pérez
D. Lorenzo Alos Sander

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de los miembros de la aludida Corporación municipal en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la mencionada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallandola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Se da cuenta por la Presidencia y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Cuenta Telefono Municipal 1.953.- Seguidamente son examinadas detenidamente las cuentas que han sido presentadas por el Encargado de la Estación telefónica municipal D. Salvador Buades Climent, correspondiente al actual ejercicio de 1.953, cuyos ingresos ascienden a mil doscientas siete pesetas con cuarenta céntimos (1.207'40), acordándose prestarles su aprobación definitiva.

5º Alistamiento del Reemplazo de 1.954.- Dada cuenta

por la Presidencia a la Corporación municipal del Alistamiento y Reemplazo de 1.954, cuyas operaciones tendrán lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1.943.

Los señores Concejales, quedando enterados, acordándose por unanimidad y en virtud de ello, nombrará para el acto de la Declaración y Clasificación de Soldados a Don Nadal Pérez Martí, como Médico titular para el reconocimiento de mozos del citado reemplazo y años anteriores y a D. José Catalá García, como tallador de los mismos, y que este acuerdo sea notificado a ambos, abonándoseles en su día los honorarios correspondientes.

6º Representación Municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda que el día 28 del actual se traslade el Concejal Don Diego Pérez Pérez, a Villajoyosa, con objeto de asistir a la reunión para la aprobación del Presupuesto de Cargas de Justicia para el próximo año, y que le sea abonada la dieta de treinta pesetas al efecto.

7º Recaudación Exacciones Municipal 1.953.- A continuación por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el actual ejercicio de 1.953, por la administración de los arbitrios y demás exacciones municipales en la forma en que se expresan.

De Voz pública, Sesenta y tres pesetas; Puestos públicos, doscientas noventa y siete; Carnes frescas y saladas seis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos; Derecho de degüello de reses en el Matadero mil cincuenta y tres con cincuenta pesetas; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, cuatro mil ciento treinta y una pesetas; Impuesto sobre vinos Vinos, ets. 0.05 ptas litro, mil doscientas treinta con sesenta y cinco pesetas; Inspección y reconocimiento de reses, carnes,

pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, tres mil novecientas treinta y nueve con setenta pesetas; Del servicio de agua a domicilio particulares, seiscientas setenta y siete pesetas; Arbitrios con fines no fiscales, Dos mil doscientas pesetas; Derechos en el Cementerio, cuatro cientas sesenta y dos pesetas; Carruajes, caballerías y velocipedos de lujo, trescientas doce pesetas;

8.º Pagos.- Se da cuenta y se aprueba los siguientes recibos y facturas, acordándose su pago en esta forma:

A Don José Gonzalez Fernández, la cantidad de Alicante ciento veinte pesetas, importe de la adquisición de dos gorras uniformes para el Guardia municipal y Vigilante nocturno de este Ayuntamiento.

Al director de la Revista el "El Español" treinta con cincuenta y cinco pesetas, importe de la suscripción del cuarto trimestre del año en curso. Y que se abone este recibo del Capitulo de imprevistos correspondiente.

A D.ª Santiaga Barrio Palencia, ciento treinta y cinco pesetas, por la limpieza de los locales de las Escuelas nacionales de nueva creación y de la c/. D.ª Catalina nº 9 durante el 4.º trimestre del año en curso; a D.ª Alejandra Garcia Blorca, cuarenta y cinco pesetas por idem. idem de la Escuela de niños nº 1 de esta villa en el 4.º trimestre del año actual.

A la Delegación Provincial de Industria, veintiocho con veinta y cinco pesetas del fiel contraste de pesas y medidas del corriente año; que se abone de Imprevisto.

A la Papeleria Ibañez de Alicante, en dos facturas, por material e impresos de Secretaria facilitados en el corriente año, cuatrocientas veintinueve con veintiocho pesetas.

A Don Eduardo Lopez Galan, cincuenta pesetas de material efectrico para el telefono municipal en el 4.º trimestre del corriente año.

A Don Miguel Garcia Mas, doscientas sesenta pesetas.

por material y trabajos invertidos en reparar fuentes y tuberías del agua potable en el año actual.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Seva Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Pedro Ferrer Diego Perez

Lorenzo Mas

Vicente Catalá

Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de Enero de 1.954

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastia Cerdá
D. Vicente Ferrer Papeua
D. Vicente Catalá Alemany
D. Diego Pérez Pérez
D. Lorenzo Alos Sander

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en el dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la indicada, seguidamente y de orden de la misma, por mi el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que encontrán

dola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de fijar el tipo de imposición de los arbitrios y recargos sobre el liquido imponible de la riqueza Urbana, Rustica y las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio de este Municipio con arreglo en un todo a la disposición transitoria cuarta del Decreto de 18 de Diciembre último.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Ley de 3 de Diciembre del pasado año sobre modificación de las Bases de Regimen Local de 17 de Julio de 1.945.- Y en su virtud, se acuerda por unanimidad despues de discutido suficientemente el asunto, fijar los tipos máximos de imposición del diecisiete veinte, ocho noventa y seis y veinticinco por ciento, o sean 17'20, 8'96 y 25% respectivamente sobre el liquido imponible de la riqueza Urbana, Rustica y Pecuaria y cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el corriente ejercicio.- Y que certificación del presente acuerdo se remita al Iltmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su ulterior aprobación

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmandola conmigo el Secretario de que certifico:

Angel Sebastián

Pedro Leva

Pedro Y. [illegible]

Vicente Tevar

Diez Perez

Lorenzo Mo. Vicente Catala

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 Enero de 1.954

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastia Verdú
D. Lorenzo Alos Dayder
D. Vicente Ferrer Sabater
D. Vicente Catalá Alemany
D. Diego Pérez Pérez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1º. Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Tambien se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º. Representación Municipal.- A continuación se acuerda por unanimidad, designar a Don Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de Secretaria con objeto de que el dia de que se ordene al pago del 4º trimestre del pasado ejercicio por el Cupo de Compensación municipal, se persone ante la Iltma. Delegación de Hacienda de la provincia a dicho efecto; expidiendose la certificación al efecto de este acuerdo.

Tambien alulogamente se acuerda designarle como

Comisionado para acompañar al mozo del Reemplazo de 1.950, Antonio Alemany Llorca a verificar su presentación ante la Caja de Reclutas de la provincia, según lo ordenado por dicho Centro.

Asimismo, se acuerda por unanimidad designar a D. Pedro Ferrer Catalá, Concejal, para que durante los días 10 y 11 del próximo mes de Febrero se traslade a Villajoyosa a verificar varios pagos y tratar varios asuntos pendientes de interés para la Corporación. Y que en su día les sean abonadas las dietas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Seva

Pedro Seva

Diego Pons

Angel Sebastiá

Vicente Catala

Lorenzo Alos

Vicente Ferrer

Sesión Extraordinaria del día 21 de Febrero de 1.954

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Jella a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Pedro Seva Ferrer, Don Pedro Ferrer Catalá D. Lorenzo Alos Dauder, Don Angel Sebastiá

Cerdá; D. Diego Pérez Pérez; D. Vicente Ferrer Tapenay y D. Vicente Catalá Alemany citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero de 1.952 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seoa Ferrer, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dí lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Diego Pérez Pérez — Tres votos
Don Pedro Ferrer Catalá — Cuatro "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado Compromisario Don Pedro Ferrer Catalá; por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Pedro Ferrer Catalá, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día catorce del actual mes, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación Municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último acordó el Ayuntamiento, que conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los

miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario la presente acta, de que Certifico.

Pedro Seva Diego Pérez

Lorenzo Mas Vicente Catalá

Vicente Ferrer Angel Sebastiá

Pedro Ferrer

Sesión Extraordinaria del día 23 de Febrero de 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cordia
D. Lorenzo Mas Dauder
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Paredes
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante a (cuatro de Enero) diez, veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la indicada, seguidamente y de orden de la misma, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido expone la Presidencia, que como ya les con-

AYUNTAMIENTO DE CULLERA (VALENCIA)

ta por la convocatoria, el objeto es el de acordar la imposición del Arbitrio de la Riqueza Provincial de este Municipio, con arreglo en un todo a la disposición transitoria cuarta del Decreto de 18 de Diciembre último.

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a la Ley de 3 de Diciembre del pasado año sobre modificación de la de Bases de Regimen Local de 17 de Julio de 1.945.

Y en su virtud, se acuerda por unanimidad después de discutido suficientemente el asunto, fijar el tipo máximo de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial del diez por ciento en los ingresos que la Diputación obtenga en este termino municipal por cada uno de los conceptos sometidos al arbitrio provincial regulado en los artículos 53 al 66 de las referidas normas. Y que certificación del presente acuerdo se remita Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su ulterior aprobación

Cumplido el objeto de la convotoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmandola conmigo el Secretario de que certifico: = Del entrepantesis y el interlineado. = "Cuatro de Enero." = No vale. = "Provincial" = Vale. =

Miguel Sebastia Pedro Lerma

Diego Pena

Lorenzo Mas

Vicente Catala

Vicente Ferrer

Pedro Gil

Sesión Ordinaria celebrada el dia 27 de Febrero de 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Llemany
D. Diego Perez Perez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se mencionan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue la sesión por la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontándola conforme en todas sus partes, fue aprobada por unanimidad; a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º **Correspondencia y Disposiciones.-** Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

2º **Ordenación Fondos.-** Tambien se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

3º **Rectificación Padron Habitantes 1.953.-** A continuación y por unanimidad se acuerda aprobar la Rectificación al Padron de habitantes de este termino municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1.953; y que se exponga al público dicho documento por plazo de quince dias hábiles al objeto de oir reclamaciones, remitiéndose seguidamente diligenciado a la Superioridad para su aprobación definitiva.

4º **Cese y Nombramiento Encargado Linea Telefonica.-** Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que cese el actual Encargado de la linea telefonica

municipal Don Eduardo Lopez Salan, en virtud de que tiene en completo abandono el referido servicio, surtiendo efectos dicho Cese a partir del dia 10 de Marzo próximo.

En su consecuencia, se acuerda tambien que, para que el servicio no quede desatendido y se ponga en condiciones y perfecto estado, nombrar a D. Tomás Blorca Bloret, vecino de Orcheta, como Celador de la linea, percibiendo por dicho cometido y servicio las mismas gratificaciones que el anterior a partir del dia 15 del próximo mes de Marzo del corriente año. Y que se les notifique este acuerdo a ambos señores, para su conocimiento y efectos.

5.º Representación Municipal.- Tambien se acuerda por unanimidad, que durante los dias 6 y 7 del actual, se traslade a la Capital, el Concejal, Don Pedro Ferrer Catalá, designado como Compromisario para tomar parte en la votación que tendrá lugar durante dichos dias en la Diputación Provincial al objeto de designar al Procurador en Cortes en representación de los Municipios de esta provincia.

Asimismo se acuerda por unanimidad designar a Don Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de esta Secretaria, para que durante los dias 29 de Marzo y 1.º de Abril próximos, asista en calidad de Comisionado acompañar a los reclutas del reemplazo de 1.953, que han de verificar dicha concentración en los dias señalados anteriormente; abonándose en su dia las dietas devengadas.

6.º Cese y Nombramiento encargada Limpieza Casa Consistorial.- Acto seguido la Presidencia manifiesta, que en virtud de haber fallecido la encargada de la limpieza Dª Maria Prades Climent, (q.e.p.d.) era necesario nombrar a otra persona que se encargara de dicho cometido con objeto de atender debidamente la limpieza de esta Casa Consistorial y sus dependencias.

En su consecuencia, tras breve discusión se acuerda por unanimidad, nombrar a la vecina D.ª Joaquina Alemany Buades, percibiendo por este servicio la cantidad que figura en presupuesto dicha atención.

7.º Confección Padrones Rústica y Urbana.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda facultar a esta Secretaria para que proceda a la confección de los padrones de la participación de la Contribución Urbana y Rústica para el actual ejercicio del 8'96 y 17'20 % cedidos por el Estado para nutrir la Hacienda de este Municipio, y que una vez confeccionados se expongan al público por plazo de ocho días para reclamaciones, remitiendose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

8.º Pagos.- Se da cuenta cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Hijos de Juan Pla. Sellés de Villajoyosa, ciento treinta pesetas importe de haber facilitado tres grifos para las fuentes del agua potable; A D. Antonio Serrano Atienza de Alicante, ciento noventa y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, por haber facilitado placas para bicicletas y carros de esta localidad para el corriente año; a la papelería Vila de Valencia, setenta y cinco pesetas con noventa céntimos, importe de haber suministrado material e impresos para el servicio de Secretaria; a la Papelería Ibañez de Alicante ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta céntimos, por el mismo concepto anterior; A don Adolfo de la Guardia del Catastro de Rústica de Alicante, quinientas cincuenta pesetas importe de sus trabajos en la confección de Padrón Copia y lista cobratoria de la contribución Rústica para el año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario; Certifico

Pedro Lorenzo. Mo

Vicente Ferrer
Angel Sebastiá
Pedro Ruiz

Vicente Catalá
Diego Perez

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Año 1.954

Sres. Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
Don Pedro Seva Ferrer
Sres. Tenientes
Don Pedro Ferrer Catalá
Sres. Concejales
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seva Ferrer, se constituyo en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.954, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión por el Señor Presidente yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones vigentes, no ven inconveniente queden fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando

los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales	16.927	08
2.º	Representación municipal	1.900	00
3.º	Vigilancia y seguridad	10.000	00
4.º	Policía urbana y rural	2.070	80
5.º	Recaudación	600	00
6.º	Personal y material de oficinas	54.005	92
7.º	Salubridad e higiene	5.262	58
8.º	Beneficiencia	6.017	91
9.º	Asistencia Social	4.620	00
10.º	Instrucción pública	4.668	40
11.º	Obras públicas	300	00
12.º	Montes	---	--
13.º	Fomento de los intereses comunales	2.036	08
14.º	Servicios municipalizados	--	--
15.º	Mancomunidades	--	--
16.º	Entidades menores	--	--
17.º	Agrupación forzosa del municipio	--	--
18.º	Imprevistos	200	00
19.º	Resultas	--	--
	Total Presupuesto de Gastos	108.608	77
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas	21	71
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	100	00
3.º	Imposiciones	--	--
4.º	Servicios municipalizados	--	--

5.º	Eventuales y extraordinarios	4.687 90
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	4.100 00
7.º	Contribuciones especiales	-- --
8.º	Derechos y tasas	37.705 40
9.º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	49.293 76
10.º	Imposición municipal	12.300 00
11.º	Multas	100 00
12.º	Mancomunidades	-- --
13.º	Entidades menores	-- --
14.º	Agrupación forzosa del Municipio	-- --
15.º	Resultas	-- --
	Total Presupuesto de Ingresos	108.608 77

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	108.608 77
Id los Ingresos id id	108.608 77

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informados, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado dos horas, de que certifico.

(Lo inserto concuerda literalmente con su original, que obra en la Secretaria de mi cargo. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que visa y sella

el Sr. Alcalde, en Sella, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.). = El entreparentesis.= No vale.

Lorenzo. Mos Pedro Seva Angel Sebastiá

Vicente Ferrer Vicente Catala

Pedro Ferrer

Diego Perez

Sesión Ordinaria celebrada el dia 27 de Marzo de 1.954

Sr. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Mos Dauder
D. Vicente Catalá Alemany
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la aludida Corporación Municipal en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la mencionada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mia el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallandola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda reconocer el viaje realizado por D. Francisco Martínez Jimenez, Secretario de la Corporación, el dia 23 del actual, con objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para tratar asuntos de interés para la Corporación municipal.

Asimismo se acuerda designar al referido funcionario para que el dia 9 de Abril próximo se traslade a la capital para verificar la entrega del Padrón de habitantes de este Municipio y gestionar cuantos asuntos existen pendientes en dicha Ciudad; y que le sean abonadas las dietas que devengue sobre el particular.

5º Quintas.- Se da cuenta de los siguientes expedientes de prórroga de 1ª clase instruidos a favor de los mozos de los Reemplazos que se expresan en esta forma:

Reemplazo de 1.950

Mozo nº. 2, Alemany Pérez Ramón.- Hijo de Ramón y Bárbara; seguidamente se dio lectura al oportuno expediente por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su virtud se le concede el beneficio solicitado, clasificándolo así. No se reclamó.

Mozo nº 13.- Ivorra Pérez Juan-Bta.- Hijo de Alejandro y Milagro; a continuación se dio lectura del expediente instruido por el que se justifica asistirle el derecho de la concesión de prórroga de 1ª clase comprendido en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su consecuencia visto lo informado, se le clasifica así. No se reclamó del fallo.

Reemplazo de 1.952

Mozo nº 1. Agulló García Salvador.- Hijo de

Salvador y Celestina; se dió lectura de una instancia suscrita y a continuación del oportuno expediente por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de Ejercito; y en virtud se le otorga el beneficio solicitado clasificandole así. No se reclamó.

6º Representación Municipal.- Análogamente se acuerda por unanimidad, designar a Don Francisco Martinez Jimenez, Secretario de la Corporación, para que el dia 17 de Abril proximo se traslade a la Caja de Reclutas, Negociado Junta de esta provincia, con objeto de entregar la documentación del reemplazo de 1954 y revisiones de años anteriores; asimismo se designa a D. Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de esta Secretaria Municipal, para que asista en calidad de Comisionado al acto del juicio de revisiones del reemplazo de 1954 y anteriores que tendra lugar en dicho Organismo anterior el dia 28 de Abril proximo, acompañando a los mozos que han de comparecer ante dicha Junta a tal efecto. Y que en su dia les sean abonadas las dietas que devenguen sobre los particulares anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos extendiendose esta acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico:

Pedro Lerma Pedro Lerma

Diego Perez Angel Sebastián Vicente Lerma

Lorenzo Mor Vicente Catala

Sesión Extraordinaria Celebrada el dia 30 de Marzo 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Lorenzo Alós Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Almagro
Secretario
D. Fran.co Martinez Almagro

En la Casa Consistorial de Pella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer, que abrió la sesión, ordenando se diera lectura al acta de la sesión anterior que fué unanimemente aprobada.

A continuación la Presidencia expone, que como la convocatoria indica, el objeto de la sesión era el de aprobar en su caso el Contrato redactado por el Instituto Nacional de Colonización con el Ayuntamiento para la obtención del préstamo y anticipo solicitado con dicho Organismo la obra de "Mejora del abastecimiento de aguas potables de la villa", en virtud del acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de fecha 20 de Agosto del pasado año, a fin de llevar a cabo la referida mejora.

Tras una breve discusión sobre el particular, la Corporación municipal por unanimidad acuerda hacer suyo en todas sus partes el referido contrato tal como queda formalizado y redactado el mismo en esta forma:

1º Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pella (Alicante) en representación del mismo y en ejecución tomado por el Pleno de dicha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, acogiendose a los beneficios de la legislación sobre Colonización de Interés Local, una solicitud de auxilio con el fin de llevar a efecto la mejora siguiente:

Abastecimiento de agua potable a la localidad, debiéndose ejecutar las obras de acuerdo con el presupuesto formulado por el Instituto Nacional de Colonización y son las

siguientes: excavación de un pozo circular de 2 m. de diámetro y 7'50 m. de profundidad, revestido de mampostería; construcción de una tubería de uralita de 10 cms. de diámetro interior, enterrada para conducir el agua desde el referido pozo, donde se instalará un grupo elevador hasta el depósito regulador, construcción de este depósito regulador enterrado de 10 X 5 X 2 m. de dimensiones útiles; instalación de un grupo elevador compuesto de motor eléctrico de 4 CV. y bomba centrífuga de eje horizontal; construcción de una caseta de protección de dicho grupo elevador de 2'50 m. de ancho y 5 m. de longitud; e instalación en la parte alta del pueblo de cuatro fuentes públicas, con sus grifos, pozos de desagüe, etc. etc.—

Las demás circunstancias de la mejora se detallan en los documentos que integran el expediente que corresponde a la petición número 63933.-

Han sido aprobadas íntegramente por el Pleno de la Corporación peticionaria, según se hace constar mediante certificación del acta de la sesión correspondiente, las estipulaciones de este contrato, que fueron previamente sometidas al examen y aprobación de aquella.

2º Que asimismo la citada Corporación ha aprobado el establecimiento de la renta o tasa derivada de la utilización de la mejora, así como también de la correspondiente Ordenanza para su exacción, las que, en unión de la minuta del correspondiente contrato, han sido aprobadas por el Ministerio de Hacienda.

3º Que apreciadas las circunstancias que concurren, se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, conceder al Ayuntamiento solicitante un auxilio con sujeción a las siguientes:

Estipulaciones

Primera: El Instituto Nacional de Colonización

concede y hará entrega al Ayuntamiento de Pella (Alicante) de un auxilio hasta la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (107.442 ptas, cifra a que asciende el 75 % del presupuesto de las obras). De dicha cantidad Setenta y Ocho mil Setecientas Noventa y una pesetas (78.791.- ptas. 55 % de dicho presupuesto) se concede a título de anticipo reintegrable sin interés y Veintiocho mil Seiscientas Cincuenta y una pesetas (28.651. ptas. 20 % a título de subvención, debiendo invertirse ambas sumas en la realización de la mejora y ejecución de las obras en la forma, plazos y condiciones aprobadas por el Instituto Nacional de Colonización.-

Segunda.- El presente contrato se entenderá perfeccionado, comenzando a surtir todos sus efectos, desde el momento de su firma por los contratantes.

Tercera.- La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se verificará fraccionada en la forma siguiente.

1º plazo de 39.395,- ptas cuando se firme el contrato.
2º id de 39.396,- " cuando estén realizadas las 2/3 partes de las obras
3º Subvención 28.651 " cuando las obras estén totalmente ejecutadas.
Total 107.442 ptas.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1952, la Corporación beneficiaria satisfará, para gastos de gestión y administración, el 2% del importe total del auxilio del Instituto, o sea pesetas 2.148'84 cantidad que se detraerá del primer plazo de dicho auxilio.-

Una vez efectuadas las partes de obra necesaria para la percepción del segundo y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto, que después de comprobarlo, mediante las oportunas visitas

de inspección, abonará el importe de los mismos.

Si de la inspección practicada no resultara comprobada la realización de las obras, vendrá obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal motivo, deduciendose su importe del plazo correspondiente.

Todas las cantidades en que se ha fraccionado el auxilio se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertirlas en la mejora, y en nombre de ésta se entregarán a su Alcalde-Presidente.

Cuarta.- La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la estipulación segunda quede perfeccionado este contrato, y a terminarlas dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo más de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el previo consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto las causas que así lo aconsejen, y finalmente, a que de una manera permanente figure en la obra que se ejecute el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

Quinta.- El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades concedidas en concepto de anticipo reintegrable, se verificará en quince anualidades, cuyos vencimientos empezarán a contarse a partir del año siguiente a la fecha en que, conforme a la estipulación anterior debe estar terminada la mejora, quedando cifrado el importe de cada anualidad de amortización en pesetas Cinco mil Doscientas Cincuenta y dos con setenta y cuatro céntimos

(5.252'74 pts.)

El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano o Central para abonar en la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierto el citado Organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una Caja de Ahorros, deberá efectuarse en la misma el reintegro.

En todo caso, se comunicará, a las oficinas centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada número de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono.

Sexta.- La Corporación beneficiaria, si así conviniera a sus intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo total o parcialmente, antes de las fechas que según la cláusula anterior corresponde satisfaciendo una, varias o todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Septima.- El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.

Octava.- El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos de su presupuesto municipal, y especialmente la tasa o renta aprobada por la utilización de la mejora.

Novena.- Nula o tachada esta cláusula.

Décima.- El citado Ayuntamiento mientras no haya cancelado totalmente sus obligaciones mediante el total pago del anticipado, mantendrá la referida renta o tasa sobre el aprovechamiento de la mejora.

Undécima.- El Ayuntamiento solicitante reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del préstamo y con tal carácter, y con tal carácter figurará en las actas del arqueo y libro oficial y hasta tanto que se haya satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho período deba amortizarse. A tal fin el Ayuntamiento comunicará al depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por la renta o tasa hasta cubrir anualmente su importe de la correspondiente cuota de amortización y custodiará dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Duodécima.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Instituto, en los cinco primeros días de cada trimestre, una certificación librada por el Interventor de los Fondos municipales, con el visto bueno del Sr. Alcalde acreditativa de lo que se haya producido durante el trimestre precedente el ingreso especialmente afecto como garantía del préstamo. Asimismo la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto todos los acuerdos que en cualquier momento afecten a las estipulaciones de este contrato y especialmente a la renta o tasa dada en garantía que había de figurar en el presupuesto de ingresos así como las consignaciones en el de gastos, de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anuali

dad prevista en las clausulas anteriores y los gastos tambien previstos, a fin de que la Entidad prestamista pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no estimándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales sin que previamente se haya dado el conocimiento al Instituto del extremo de dichas consignaciones.

Decimotercera.- El Ayuntamiento citado autoriza desde ahora al Instituto para que éste, por su propia autoridad y sin mas formalidades que el previo aviso con tres dias de antelación, se haga cargo de la administración y explotación de la mejora y recaude las cantidades que la tasa o renta establecida produzca, si el servicio se presta deficientemente, o no se exigiese obligatoriamente su utilización, o si por la Corporación beneficiaria se incumpliesen sus obligaciones de reintegro de las cantidades adeudadas en el plazo y forma convenido.

En tales supuestos, los ingresos que la tasa o renta produzcan serán recaudados por el Instituto, quien hará entrega al Ayuntamiento de aquellas cantidades que excedan de la suma que en cada anualidad deba amortizarse, siendo de cuenta de éste el pago de todos los gastos necesarios para el debido funcionamiento. El hecho de que el Instituto se haga cargo de la mejora no exime al Ayuntamiento de seguir consignando en los presupuestos correspondientes las cantidades precisas para el pago de la cuota de amortización, hasta la total liquidación del débito. La referida facultad del Instituto será de utilización potestativa por parte de este, quien en caso de incumplimiento podrá optar entre usar dicha atribución o considerar totalmente vencida la deuda y hacer ésta efectiva contra el patrimonio municipal por los medios legales procedentes.

Decimocuarta.- El Instituto Nacional de Colonización tendrá asimismo la consideración de acreedor refaccionario y podrá utilizar la via administrativa de apremio para el

reintegro de las cantidades que se le adeuden y contra los bienes y recursos especialmente afectos como garantía.

Decimoquinta.- Este contrato tiene carácter administrativo. Por tanto todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la administración.

Así lo convienen y acuerdan, aceptándolo los contratantes en todas sus partes.

Tachada la cláusula Novena. No vale.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, de que certifico:

Lorenzo Alo. Pedro Seva Pedro Ferrer

Angel Sebastia

Vicente Ferrer

Vicente Catala

Diego Perez

Sesión Extraordinaria celebrada el dia 14 Abril 1.954

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Tapena
D. Vicente Catalá Hernandez
D. Lorenzo Alo Daudet
D. Angel Sebastia Cerdá

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las dieciocho horas del dia catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de hoy.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de aprobar el Proyecto de Carta Económica Municipal, de este Municipio con arreglo a la facultad que concede la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y el Decreto de 18 del mismo mes y año.

Por ello manifiesta al Ayuntamiento, que la legislación del nuevo Estado, atenta siempre a procurar el bienestar de las personas y los pueblos permite a los Ayuntamientos encauzar su economía por los medios más apropiados para su más normal desenvolvimiento.

Encerrada la economía de un municipio en los reducidos límites del llamado Cupo de Compensación, sus regidores no podían en manera alguna proporcionar a sus administrados un vivir a tono con sus necesidades.

Actualmente las necesidades de los pueblos son mucho más sentidas que en épocas pasadas. El pueblo español ha despertado del letargo en que le tenían sumido y hoy distingue lo bueno de lo malo, lo cómodo de lo incómodo, lo sano de lo pernicioso. Es por ello, por lo que hay que dar a las gentes un vivir mejor en los aspectos fundamentales de la sanidad, de la higiene, de la cultura y de todos aquellos principios morales y materiales que animan nuestro Movimiento; y como quiera que la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y el Decreto de 18 del mismo mes y año, rompiendo aquel reducido marco en que forzosamente había que cifrar los ingresos municipales, concepto mucho de los cuales eran inexistentes en el término municipal o de rendimiento exiguo y facultad hoy a los Ayuntamientos para, atemperándose a las limitaciones de la Ley, puedan organizar su economía creando con toda amplitud las imposiciones que consideren más pertinentes para una gestión eficaz, incluso el restablecimiento de figuras fiscales suprimidas.

A tal fin propongo, pues, de momento a la Corporación que apruebe la Carta económica que ha seguido exponga:

Proyecto de Carta Municipal Económica

Artículo 1º.- El Ayuntamiento de Pella, haciendo uso de la facultad que concede a las Corporaciones Locales la Base undécima de la Ley de 3 de Diciembre de 1.953, acuerda acogerse al Régimen de Carta Económica Municipal.

Artículo 2º El Ayuntamiento nutrirá sus presupuestos ordinarios de ingresos con los recursos, exacciones e imposiciones regulados en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950, en la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y en el Decreto de 18 de Diciembre del mismo año, pudiendo utilizar, además, el arbitrio sobre Pesas y Medidas en la misma forma que venía aplicándose antes de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y el Repartimiento General de Utilidades.

Artículo 3º El Repartimiento General de Utilidades, teniendo en cuenta las condiciones de vida de esta localidad y el bajo nivel de vida del personal asalariado, se aplicará tan solo en su parte Real, tomando como base los líquidos imponibles de rústica y urbana, y las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Automóviles, y se hará uso del mismo para obras y servicios urgentes y de carácter extraordinario extraordinario y para nivelar el déficit de presupuestos ordinarios.

Artículo 4º El Ayuntamiento no se sujetará a orden de prelación alguna, en la imposición municipal, teniendo amplia libertad para ordenarla al formar sus presupuestos ordinarios.

Artículo 5º.- El Ayuntamiento tendrá amplia libertad, para establecer respecto a cada exacción que haya de recaudar, el sistema o medio de cobranza que estime más apto y preferible, aunque esté limitado y determinado en la Ley de Régimen Local, pudiendo hacerlo por administración directa con recaudadores o funcionarios municipales, mediante arriendo, concierto o gestión afianzada, procurando que el sistema

que elija, ofrezca las debidas garantías para el Municipio.

Artículo 6º.- Las subastas que el Ayuntamiento celebre, para el arriendo de exacciones, aprovechamientos, obras y servicios, podrá efectuarse por el sistema de pujas a la llana por haberse demostrado en la práctica, la eficacia de este sistema y su mayor rendimiento para el erario municipal.

Artículo 7º. El Ayuntamiento, podrá contratar préstamos y emitir empréstitos, hasta el cincuenta por ciento del importe de su presupuesto ordinario, sin necesidad de obtener previa autorización del Ministerio de Hacienda.

La Corporación, después de intervenir todos y cada uno de los señores Concejales para aclaraciones y después de hallar la carta-económica que ha sido leída conveniente para el desenvolvimiento económico del Municipio, por unanimidad, acuerda aprobarla. Y que copia del Proyecto de la Carta-Económica se exponga al público por un plazo de treinta días para que durante dicho plazo puedan formular los habitantes de este término municipal y demás personas interesadas los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Leva — Pedro Gil

Angel Sebastián — Vicente Tevar

Vicente Catala — Diego Perez

Lorenzo Mor

Sesión Ordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Catalá Alemany
D. Lorenzo Alps Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la aludida Corporación en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Confección Padrones Exacciones Municipales.- A continuación la Presidencia manifiesta, que han sido confeccionados los padrones para el cobro de arbitrios y demás exacciones municipales, sobre Motores; salientes de linea de fachada; bicicletas; desagüe de canalones en la via pública y terrenos del comun; mondas de pozos negros; perros y tránsito de animales domésticos por la via pública para el corriente ejercicio.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad que se expongan al público por plazo de ocho dias al objeto de oir reclamaciones, y transcurrido dicho plazo de no existir ninguna

se proceda a su cobro en periodo voluntario de 1º de junio próximo al 30 de dicho mes, apremiando a los morosos a partir del expresado plazo.

5º Administración y Cobranza Consumos de Lujo.- A continuación la Presidencia expone, que en vista de que resulta verdaderamente molesta la administración y recaudación para el Ayuntamiento de los impuestos cedidos por el Estado sobre Usos y Consumos Tarifa 5ª epígrafes 18 y 22 y el 10% sobre el arbitrio con fines no fiscales sobre las consumiciones en cafés, bares y tabernas y otros establecimientos similares. Es de parecer de que se debe de ceder dicha administración y recaudación de las citadas exacciones a la Excma. Diputación Provincial para cumplir dicho cometido, abonándosele el 10% de la mencionada recaudación por el comentado servicio.

En virtud de la manifestación de la Presidencia, la Corporación municipal, acuerda unánimemente autorizar y facultar a la referida Diputación Provincial para llevar a cabo la administración y recaudación de referencia, satisfaciendo como premio de cobranza y administración el 10% de la recaudación total. Y que este acuerdo se comunique al citado Organismo para su conocimiento y efectos.

6º Provisión Plazas Vacantes Empleados.- A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, tiene el honor de elevar a la consideración del Consistorio la siguiente Moción:

El Reglamento de Funcionarios de Administración Local, publicado con fecha 30 Mayo último, ha dispuesto la necesidad de proceder a la provisión, en propiedad, de las plazas que estén en la actualidad vacantes para que pueda la provisión tener lugar a lo dispuesto por la Junta Clasificadora de Destinos Civiles que debe ser cubierta libremente por esta Corporación Municipal.

Examinado el Escalafón de Empleados de esta Corporación que fué aprobado en su día por este Ayuntamiento y

ratificado por la Superioridad; resulta que la plaza vacante solamente al Vigilante del servicio nocturno.

La provisión de la plaza citada debe de realizarse por concurso. A los efectos legales oportunos se han formulado por la Secretaría municipal las Bases que han de regular el Concurso que se deberá de realizar en orden a la provisión mencionada.

Y para que pueda tener lugar esta provisión, se forma la presente Moción, por la cual se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Proceder a la provisión de la vacante de Empleados municipales existentes en la actualidad, esto es, un Vigilante municipal del servicio nocturno.

2º Proceder a la provisión por medio de Concurso por lo que afecta a esta vacante.

3º Aprobar las bases del concurso, así como los ejercicios que deberán verificar los que pretendan tomar parte en dicho concurso.

4º Dar al expediente la tramitación legal oportuna, facultando a la Alcaldía para llevar a efecto el presente acuerdo y para que libre cuantos documentos sean necesarios en orden a la provisión que se propone.

Habiéndose examinado las bases formadas por Secretaría para el presente concurso, fueron aprobadas por unanimidad de votos, así como esta Moción del Alcalde-Presidente.

7º Representación Municipal.- Se acuerda designar a D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación para que el día 26 del actual se persone a la Capital con objeto de gestionar cuantos asuntos existan pendientes de solución de esta Corporación municipal de verdadero interés.

Asimismo, también se acuerda designarle para que el día 30 del corriente se traslade a Alicante para que se entrevista con el Sr. Interventor de la Diputación provincial, al objeto de tratar asuntos sobre impuestos de Consumos de Lujo, 10% del

arbitrio con fines no fiscales que se cede la cobranza y administración a dicho Organismo y otros que existan pendientes de interés para el Ayuntamiento.

8º Recibos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A Don Francisco García Agulló, la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, por haber facilitado manutención a fuerzas de la Guardia civil; Antonio Bloret de Orcheta, quince pesetas, de reparar varios grifos para las fuentes públicas del agua potable: Don Vicente García Seva, siete pesetas, importe de haber facilitado dos cenicero para la Casa Consistorial; A Don Federico Marbel de Alicante y a Don Adolfo de la Guardia de Alicante, 441'40 pesetas y 566'50 pesetas respectivamente por las confecciones de los padrones de Rústica y Urbana para el año actual para obtener el recargo de aplicación del 17'20 y 8'96 %

A la suscripción al B. O. del C. Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admon Local, setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos; A Dª Alejandra García Blorca de Sella, cuarenta y cinco pesetas por la limpieza del local Escuela de niños nº 1 durante el primer trimestre del año actual; A Dª Santiaga Barrios Palencia noventa pesetas, importe de la limpieza de los locales de las escuelas de niños y niñas de las calles del Secanet y Dª Catalina; A Don Vicente Sebastiá Cordá, setenta pesetas importe de trasladar en su coche de línea a Villafogosa a 10 mozos del Reemplazo de 1953 para incorporarse a filas.

A la Delegación Provincial de Abastecimientos, por la suscripción a la Revista Legislación de Abastecimientos, veinticuatro pesetas con ochenta céntimos; que se abone del capítulo de imprevistos correspondiente; A la papelería Ibañez de Alicante, ciento siete pesetas con ochenta céntimos, por material e impresos facilitados para el Servicio de Secretaría.

Y siendo cumplido los asuntos relacionados en el orden del dia, y no existiendo otros que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, formalizándose la presente acta a las veinte horas y cuarenta minutos en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola, conmigo el Secretario, de que certifico:

Diego Perez Pedro Seva Lorenzo Illo.

Pedro Ferrer Angel Sebastia

Sesión Extraordinaria del dia 26 de Mayo de 1.954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Illo Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la mencionada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas, que era la indicada, seguidamente y de orden de la misma, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que hallándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya

les consta por la convocatoria, el objeto es el de acordar la imposición de la Ordenanza sobre Prestación personal y de transportes; licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales y Vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública, con arreglo al Decreto de 18 de Diciembre último.

Seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la ley de 3 de Diciembre del pasado año sobre modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de 1945, de Julio de dicho año.

Y en su virtud, se acuerda por unanimidad, después de discutido suficientemente el asunto, fijar los tipos de las tarifas en concordancia con las características del término municipal y su riqueza en general.

Y que certificación del presente acuerdo se remita al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su ulterior aprobación.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Lorenzo. Alay.

Pedro. Sua

Angel Sebastiá

Pedro Pérez

Diego Perez

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria Celebrada el dia 29 de Mayo de 1954

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que al margen se relacionan, que constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta Anterior.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que hallándola conforme es aprobada por unanimidad!

2º Correspondencia y Disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación Fondos.- Se da cuenta de la ordenación de Fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha, acordándose su pago.

4º Designar Tribunal Concurso Plaza Vigilante Nocturno

A continuación y para dar cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de sesión de fecha 24 de Abril último relativo a la provisión en propiedad de la plaza vacante en la actualidad de un pleado de este Municipio, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º Determinar que el Tribunal que debe juzgar el concur-

so para la provisión del cargo de Vigilante Nocturno esté compuesto por un representante del Ayuntamiento; un representante o miembro de los funcionarios designado por el Ayuntamiento, como Vocal; un representante de la Dirección General de Administración Local, si tuviere a bien designarlo, y el Secretario de este Ayuntamiento que actuará de Secretario de dicho Tribunal.

2º. Nombrar como representantes del Ayuntamiento en el Tribunal especificado anteriormente al Concejal Don Angel Sebastiá Corda, y de funcionario a Don Manuel García (Roma) Guardia municipal del servicio diurno.

3º. Que se oficie al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al objeto de que designe al representante de la Dirección General de Administración Local.

4º Facultar a la Alcaldía a fin de que libre cuantos documentos sean necesarios, para llevar a término el acuerdo precedente.

5º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda quedar enterados de la designación hecha a favor de D. Antonio García Ferrer, Auxiliar de esta Secretaría para que el día 19 del actual se trasladara a la Capital con objeto de retirar el Padrón de habitantes de este municipio rectificado con referencia 31-12-53, aprobado por la Superioridad. Y que le sea abonada la dieta devengada a dicho efecto.

6º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A papelería Ibañez de Alicante, ciento diez pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de haber facilitado impresos y material para el servicio de esta Secretaría municipal en el corriente año; A Don Carlos Maj Pérez, cuarenta pesetas importe de haber adquirido y colocado tres cristales para la escuela de niñas nº 1 de la calle de Dª Catalina nº 7;

A Don Jaime Soler Soler, Farmacéutico, de Villajoyosa cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos, importe de medicamentos facilitados para la Beneficencia municipal; A Don Jaime Vidal Guiles, setenta y cinco pesetas, importe de la limpieza y repaso de las dos máquinas de escribir de esta Secretaría municipal; del Capítulo de imprevistos correspondiente; se acuerda designar y abonar la cantidad de cuarenta pesetas al dueño del Bar D. José García Ferrer, importe del refresco servido con motivo de la visita del Sr. Ingeniero para la confección del Proyecto de elevación de aguas potables a la villa; A la Papelería Ibáñez de Alicante, cuatrocientas nueve pesetas con veintisiete céntimos, por material e impresos para el servicio de Secretaría; Al mismo anterior ciento sesenta y cuatro pesetas con doce céntimos importe de material e impresos adquirido para el teléfono municipal; a la Papelería Vila de Valencia, trescientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, por material e impresos para la Secretaría municipal.

Y siendo cumplido el objeto de la sesión y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario de que certifico:

Pedro Seva — Miguel Sebastiá

Diego Pérez — Lorenzo Mas

Vicente Catalá